DOCUMENTO SOPORTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTO

FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SALOMON SANABRIA
Gobernador del Departamento de Casanare

DR. Manuel Alejandro Montagut
Director Departamental de Cultura y Turismo

DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTENIDO

1. Nombre del proyecto 5
2. Identificación del problema o necesidad 5
2.1 Contribución a la política pública. 5
2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022” 5
2.1.2 Plan De Desarrollo Departamental “Es El Tiempo De Casanare Productivo Equitativo Sostenible” Aprobado 2020-2023 7
2.1.3 Articulación Planes de Desarrollo Municipales 8
3. Identificación del problema 12
3.1 Problema central 12
3.2 Descripción de la situación existente 13
4. Población afectada y objetivo 20
4.1 Población objetivo 20
4.2 Demografía de la población objetivo 21
5. Marco legal 34
5.1 Marco jurídico de los proyectos 34
5.2 Marco legal de las actividades del proyecto 34
6. Antecedentes 36
7. Análisis de participantes 38
8. Objetivo general de la propuesta 40
8.1 Indicador para medir el objetivo general 41
8.2 Objetivos específicos 41
9. Justificación 41
10. Alternativa de solución 43
10.1 Preparación de la alternativa de solución 43
10.2 Resumen de la alternativa 45

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

1.1 Poseer matrícula profesional en ingenierías y/o ciencias economicas y administrativas. 126
11. Estudio de mercado 144
12. Inversión requerida 146
12.1 Cuantificación de los valores y beneficios 148
13.3.1 Beneficios del proyecto 148
13. Análisis de riesgos 149
14. Cronograma de actividades 150
15. Anexos 152

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Árbol de problemas 13
Ilustración 2 Número de personas que accedieron los procesos de formación en Casanare, vigencia 2022. 14
Ilustración 3 Número de personas que accedieron los procesos de formación en Casanare, vigencia 2022 16
Ilustración 4 Número de instrumentos clasificados según su estado 17
Ilustración 5 Número de instrumentos en buen estado por municipio 18
Ilustración 6 División Política Departamento de Casanare 23
Ilustración 7 Árbol de objetivos 41

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Articulación PDD – Proyecto 8
Tabla 2 Articulación PDD – Proyecto 12
Tabla 2 Población afectada 20
Tabla 3 Población objetivo 21
Tabla 4 Localización casas de la cultura y escuelas de música en el departamento de Casanare 24
Tabla 6 Identificación de necesidades procesos de formación artística y cultural 154

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Tabla 7 Identificación de necesidades instrumentos musicales 165
Tabla 8 Identificación de necesidades vestuario 239
Tabla 9 Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico 272
Tabla 10 Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico 274
Tabla 11 Número de instructores actuales por modalidad 276

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.

2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022"

Articulación del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, 3010 - X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, Línea: 301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios Objetivo 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios. Programa: 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *"Es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible"*, 2. Línea estratégica: equidad e inversión social para todos en Casanare. 2.4. Sector Cultura. 2.4.1. Programa: impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del Departamento.

Pacto: X pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Objetivo 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios.

La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, la garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos y garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Las estrategias contempladas en este pacto buscan generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios, contribuyendo a la formación de individuos críticos y al reconocimiento de la diversidad cultural de la nación. Esto implica la articulación entre los diferentes niveles de gobierno para la formulación e implementación de políticas, mejorar la infraestructura cultural, potenciar procesos de formación, dar incentivos a la creación y vincular a la ciudadanía organizada en la implementación de los procesos creativos, el Pacto incluye también el desarrollo de acciones para proteger el patrimonio cultural y fortalecer su función social.

Adicional a esto es necesario tener presente el modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones contemplados en la Economía Naranja

Este modelo cuenta con herramientas de desarrollo cultural, social y económico. Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual.

En este sentido, se relaciona directamente con la garantía de derechos culturales, el estímulo a la creatividad cultural y el fomento de una cultura ciudadana comprometida con la inclusión y tolerancia a las diferencias de raza, nivel social, económico, lugar de nacimiento, afiliación política, religión y orientación sexual.

Apostarle a “exprimir la naranja” puede contribuir a solucionar algunos de los principales desafíos productivos del país. El desarrollo y consolidación de los sectores creativos aportará en la generación de empleo y de valor agregado, la transformación productiva, el aumento de la competitividad, las exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, entre otros.

El potencial de la de Economía Naranja se capitalizará por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja: generación de información, fortalecimiento del entorno institucional, desarrollo de industrias creativas, generación de infraestructura, integración con los mercados internacionales y otros sectores productivos, inclusión del capital humano y promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa.

El Pacto por la de Economía Naranja está íntimamente relacionado con los otros Pactos, como el Pacto por la equidad, el Pacto por emprendimiento, el Pacto por la

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

sostenibilidad, el Pacto por la transformación digital, el Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación y el Pacto por la descentralización. La interacción entre las estrategias propuestas en estos pactos conformará un escenario propicio para la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la de Economía Naranja

2.1.2 Plan De Desarrollo Departamental "Es El Tiempo De Casanare Productivo Equitativo Sostenible" Aprobado 2020-2023

Sector cultura.

Programa: Impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del Departamento.

En Casanare existe una amalgama de manifestaciones, costumbres, tradiciones y formas de vida que han enriquecido poderosamente la cultura en el departamento. Sin embargo, desde tiempos vernáculos, se ha venido consolidando una tradición e identidad fundada en la vida y expresiones culturales del pueblo llanero, que ha trascendido las fronteras de la región, que incluso el mismo legislador mediante la ley 1907 de 2018, ha reconocido como patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, sin duda, nuestro Departamento posee un invaluable patrimonio fundado en la cultura llanera, en sus distintas expresiones, manifestaciones y paisajes, que lo hacen un activo esencial para la construcción de identidad regional y su proyección como potencialidad turística. la administración Departamental durante el cuatrenio va a centrar su gestión en torno a fortalecer y proyectar la cultura llanera, a través de unas estrategias de promoción, difusión e interacción con los distintos actores del sector, que ayuden a robustecer su arraigo y permanencia en la vida colectiva de nuestras comunidades, y la haga trascender en el escenario Nacional.

Subprograma: Es el tiempo de la cultura

La cultura es un elemento esencial e inherentes al ser humano, a través de ella, trasforma su medio o espacio y se transforma a sí mismo, de ahí la importancia de encaminar esfuerzos hacia la potenciación de las distintas artes, expresiones, tradiciones y talentos que dan cohesión a una sociedad, como base para la construcción de su identidad y consecuentemente con el respectivo proyecto de desarrollo. Conforme a lo anterior, se va a fortalecer la identidad cultural, a través de la formación y capacitación del talento humano con procesos educativos y formativos que conduzcan en afianzar las distintas expresiones, manifestaciones artísticas y culturales en el

departamento; estos procesos se estructuran a partir del diseño y/o adopción de planes curriculares de manera incluyente hacia diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia y adolescencia, afrocolombianos, indígenas, jóvenes, adultos, adulto mayor, población diversa, mujer, victimas), y en proyectos culturales, dirigidos para las diferentes, áreas del que hacer artístico y cultural (música, danza, artes plásticas, y digitales, cinematográfica, literatura, teatro, entre otros) según mérito y calidad.

Meta de Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Realizar procesos de formación artística y cultural, para NNA, PcD, Adultos y adulto mayor, población diversa, victimas, afrocolombianos, mujer, indígenas en el Departamento.	Procesos realizados	Número	0	100	Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Realizar dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales	Dotación realizada	Número	1	19	Dirección Departamental de Cultura y Turismo

Tabla 1 Articulación PDD – Proyecto
Fuente: PDD Es el tiempo de Casanare, productivo, equitativo y sostenible

2.1.3 Articulación Planes de Desarrollo Municipales

Municipio	Nombre del Plan de Desarrollo Municipal	Programa o estrategia	Meta de producto	Indicador de producto	Meta
Sacama	SACAMA SOMOS TODOS	Fortalecimiento cultural y artístico para todos.	Fortalecimiento de escuela musical	Escuela Fortalecida	1
San luis de palenque	COMPROMISO DE TODOS	Promoción y acceso efectivo a procesos	Servicio de apoyo al proceso de	Procesos de formación atendidos	4 procesos de formación

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		culturales y artísticos	formación artística y cultural		artística y cultural realizados.
Monterrey casanare	DE CORAZÓN POR MONTERREY 2020-2023	Multiculturalidad	Desarrollar un programa anual de formación artística y cultural en teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales, literatura y otras áreas representativas de la cultura	Procesos de formación atendidos	22
Orocué	"CON DIOS Y EL PUEBLO PARA SEGUIR TRABAJANDO " 2020-2023	Seguir trabajando por la promoción y el fomento de la cultura autóctona.	1.Diseñar un programa con herramientas pedagógicas e indicadores de evaluación, para la implementacion y fortalecimeinto de la cátedra del folclor. 2 Gestionar la dotación de la casa de la cultura y biblioteca municipal, para el desarrollo de la práctica de las expresiones artísticas y culturales	1.Numero de programa o herramientas diseñadas. 2 Número de gestiones realizadas.	1. 4 2.2

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

			fomento de la lectura.		
Sabanalarga	DE LA MANO CON MI PUEBLO	De la Mano con Mi Pueblo por la Cultura	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales cultural	Personas capacitadas	Mantener y fortalecer la escuela de formación cultural
La salina	UNIDAD Y TRABAJO DIOS CON NOSOTROS	Por una integridad cultural	Rescate de nuestra y fortalecimiento de nuestra identidad cul	fortalecimiento de la escuela de música y danza	Escuelas de música y danza fortalecidas
Mani casanare	CON CORAZON DE PUEBLO 2020-2023	Cultura y folclor en un solo corazon	Aumentar en un 10%, la participacion de la poblacion en actividades culturales	Número de población beneficiada	Beneficiar a 3.000 Niños, Niñas, Adolescentes, Jovenes, adultos y adultos mayores en programas de formacion artistica, ludica y cultural del municipio de Maní teniendo en cuenta el enfoque diferencial y etnocultural, durante el cuatrenio
Villanueva - casanare	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, .JUNTOS	ESTRATEGIA- Gestión y articulación con el Departamento y el Ministerio de Cultura para la	Dotación Casa de la Cultura.	Numero de Dotaciones Realizadas	4

	CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023"	comercialización de la diversificación Cultural y creativa en el Municipio, la promoción de la economía naranja, la Diversificación de eventos, productos, servicios y emprendimientos creativos.			
Recetor	LA SOLUCIÓN ES EL CAMBIO 2020 - 2023	Cultura la solución para el cambio	Fortalecer una (1) escuela de formación cultural	Número de escuelas de formación cultural fortalecidas	Mantener el 100% de la inversión per capital en cultura.
Nunchia	PLAN DE DESAROLLO "POR EL NUNCHIA QUE SOÑAMOS" 2020-2023	Cultura por el nunchia que soñamos	Fortalecimiento y apoyo a la difusion y realizacion de eventos y expresiones artisticas y culturales	Numero de eventos o actividades realizadas.	Realizar 6 actividades artisticas y culturales
Tauramena	TAURAMENA NOS UNE	El desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales, nos une.	Servicio de promoción de actividades culturales	Espectáculos artísticos realizados	24
Aguazul	AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS	Cultura generadora de desarrollo creativo aguazuleño	Fortalecer e implementar programas de formación cultural a la población, que garantice la inclusión en el área	Procesos de formación atendidos (330112600)	2 (2022) y 8 (2020-2023)

			urbana y rural del municipio de Aguazul.		
Tamara Casanare	UNIDOS TÁMARA EMPRENDE	Eje estratégico 1: unidos támara emprende hacia la garantía de los derechos sociales, proyecto: fortalecimiento y promoción, al sector artístico y cultural para engrandecer la identidad patrimonial de támara, programa: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural / Casas de la cultura dotadas	Capacitaciones de educación informal realizadas / Casas de la cultura dotada	Realizar un (1) Proceso de formacion artistica y cultural durante cuatrienio dirigido a NNAJ con enfoque diferencial / Realizar dotacion a una (1) Casa de la Cultura en el Municipio
Chámeza	AQUÍ HAY CAMPO PARA TODOS	Aquí hay campo para los procesos artísticos y culturales	Desarrollar eventos artísticos y culturales.	Numero de eventos desarrollados.	6

Tabla 2 Articulación PDD – Proyecto
Fuente: Planes de Desarrollo Municipales

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

3.1 PROBLEMA CENTRAL

Bajo acceso de la población a procesos de formación y manifestaciones artísticas y culturales en el departamento de Casanare.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

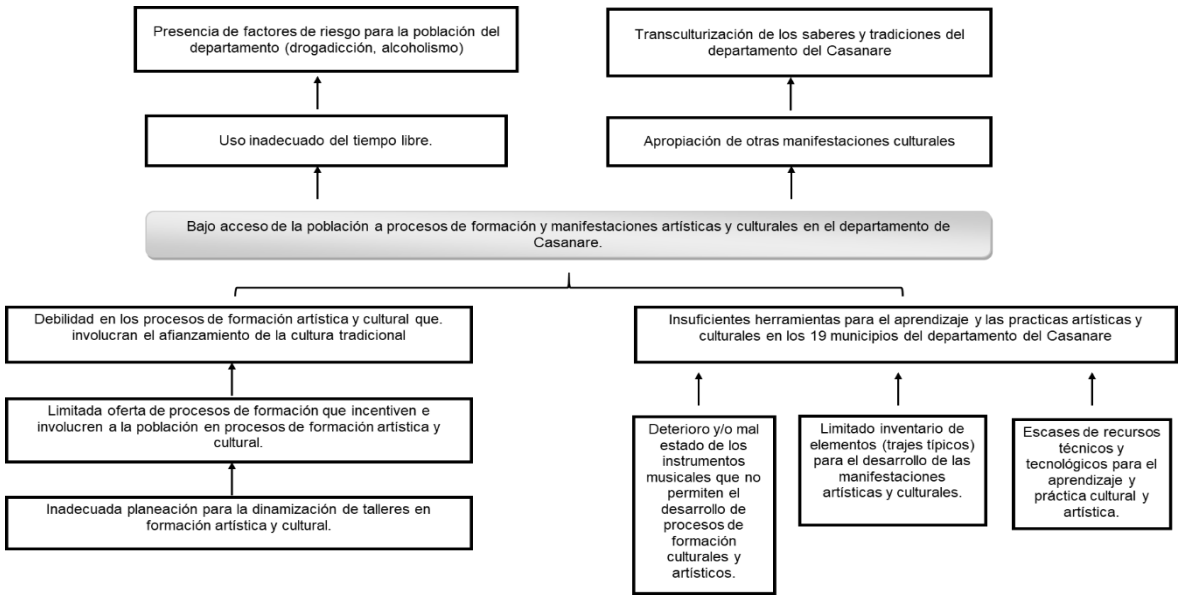


Ilustración 1 Árbol de problemas
Fuente: elaboración propia

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

Se considera que el debilitamiento de lo cultural en el Departamento de Casanare, sumado a la transculturización de los saberes y tradiciones y la apropiación de otras manifestaciones culturales, surgen a raíz de los aún incipientes procesos de formación (limitada oferta de procesos de formación que involucren a la población en los procesos de formación artística y cultural) y las insuficientrs herramientas para el aprendizaje y las practicas culturales, en áreas que influyen notoriamente en su desarrollo cultural, como es el caso de la enseñanza para la interpretación de instrumentos musicales llaneros y algunos que, aunque no son tradicionales generan grandes aportes al desarrollo de la música en el Departamento, así como la danza y la interpretación vocal.

Actualmente, el departamento cuenta con 15 casas de la cultura 1 instituto de cultura y turismo (Yopal) y 3 escuelas de música creadas mediante acuerdos municipales, las cuales dependen de las entidades territoriales (19 municipios del departamento); estas ofertan procesos de educación informal para fortalecer los procesos de formación y las manifestaciones artísticas y culturales en nueve modalidades que corresponden a arpa llanera, bandola llanera, cuatro llanero, maracas llaneras, pintura, bajo eléctrico, danza llanera, canto llanero y guitarra.

Se evidencia un bajo acceso a los procesos de formación y manifestaciones artísticas ya que, del total de la población urbana del departamento de Casanare, accede el **2.36%** de la población, es decir, 6.860 personas del casco urbano (Niños, niñas, adolescentes, adultos, adulto mayor, LGBTI, victimas, afrocolombianas, mujeres e indígenas del departamento). Cifras reportadas por los referentes de cultura de cada municipio, las cuales son articuladas con el censo población y vivienda, proyección 2022. (DANE, 2018 – 2026).

Estos procesos de formación en los 19 municipios estuvieron a cargo de **152** instructores, contratados directamente por estas entidades territoriales, quienes, conservando la proporción del número de alumnos que acceden a cada modalidad atendieron grupos de 45 personas, situación que sobrepasa lo establecido para este tipo de formación que requiere una atención personalizada y atención grupal máximo de 25 personas, que al no prestarse afecta notoriamente la calidad en los procesos formativos, además de limitar el acceso de la población a estos procesos.

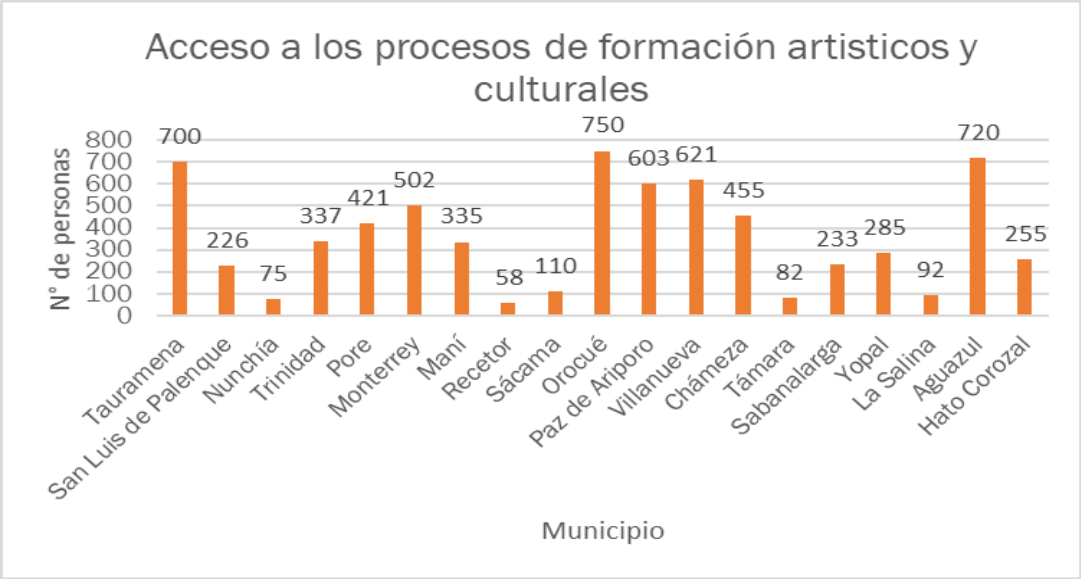


Ilustración 2 Número de personas que accedieron los procesos de formación en Casanare, vigencia 2022.
Fuente: Municipales

De otro lado, desde la gobernación de Casanare, se apoyaron los procesos de formación artística y cultural mediante la contratación de 28 instrucores en lo que va corrido de la

vigencia 2022, los cuales han tenido una cobertura especifica en el 26,31% del territorio (Aguazul, Yopal, Maní, Orocue y Monterrey). Con la contratación de estos instrucotres se ha beneficiado a 726 Niños, niñas, adolescentes, adultos, adulto mayor, LGBTI, victimas, afrocolombianas, mujeres e indígenas del departamento.

Pese a estos esfuerzos, se ha pasado de fortalecer los procesos de formación de 6.860 a 7.586 personas las cuales actualmente cuentan con acceso a los procesos de formación artísticos y culturales, lo cual corresponde a un incremento del 0.25%, dejando claron que aun es bajo el porcentaje de acceso (2.61%).

Se evidenció además que los municipios con mayor cobertura de la población son Orocué, Aguazul, Turamena y Villanueva, los cuales representan el 40.7% del total de la población que accede actualmente a los procesos de formación artísticos y culturales. Al contrario, los municipios de Recetor, Támara, La Salina y Sácama reportan la menor cobertura (5%).

En cuanto a las modalidades, se evidenció según el diagnóstico situacional que las modalidades con mayor acceso son la danza llanera con una participación del 31,2% (2.143 alumnos), seguido de la modalidad Arpa llanera (13.2%) a la que asisten cerca de 903 alumnos, cuatro llanero (11.0%), con una asistencia de 753 alumnos y maracas (10.5%), con la participación de 723 alumnos respectivamente. Así mismo, las modalidades con menor acceso fueron guitarra (6.5%) y Bajo eléctrico (2.6%).

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

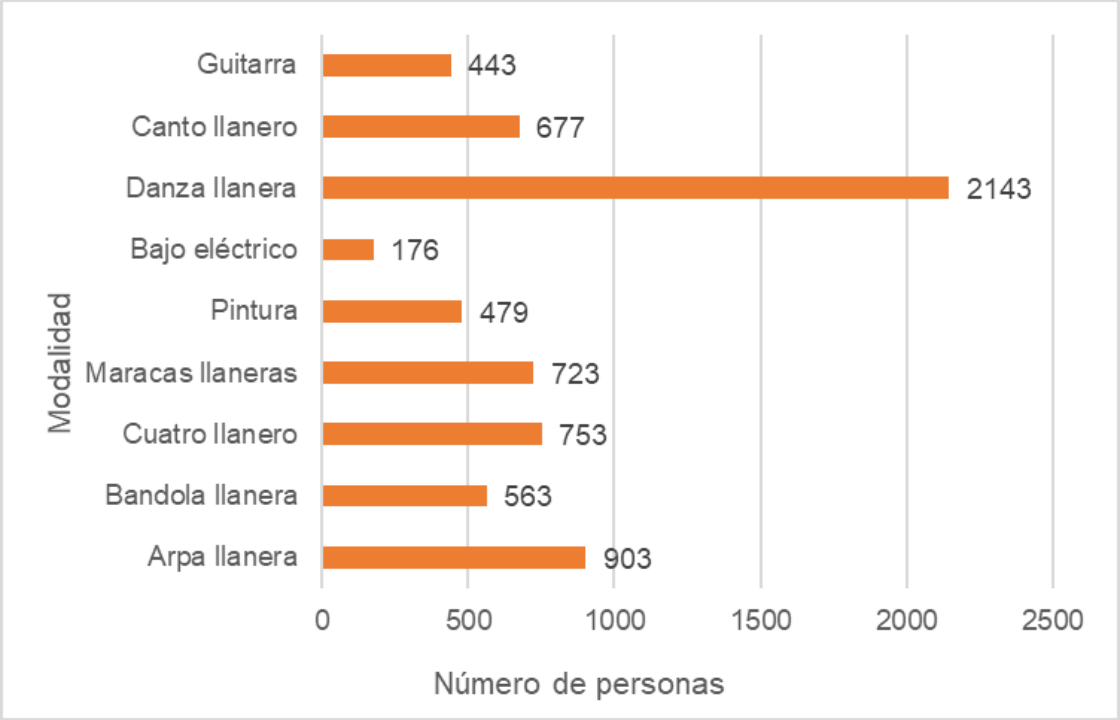


Ilustración 3 Número de personas que accedieron los procesos de formación en Casanare, vigencia 2022
Fuente: Municipales

Haciendo referencia a las herramientas para el aprendizaje, en este caso los instrumentos musicales, actualmente las casas de la cultura y las escuelas de música de los 19 municipios del departamento cuentan con un inventario de 1.293 instrumentos, de los cuales el 56,84% se encuentra en buen estado, el 26,37% en regular estado y el 16,78% en mal estado.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

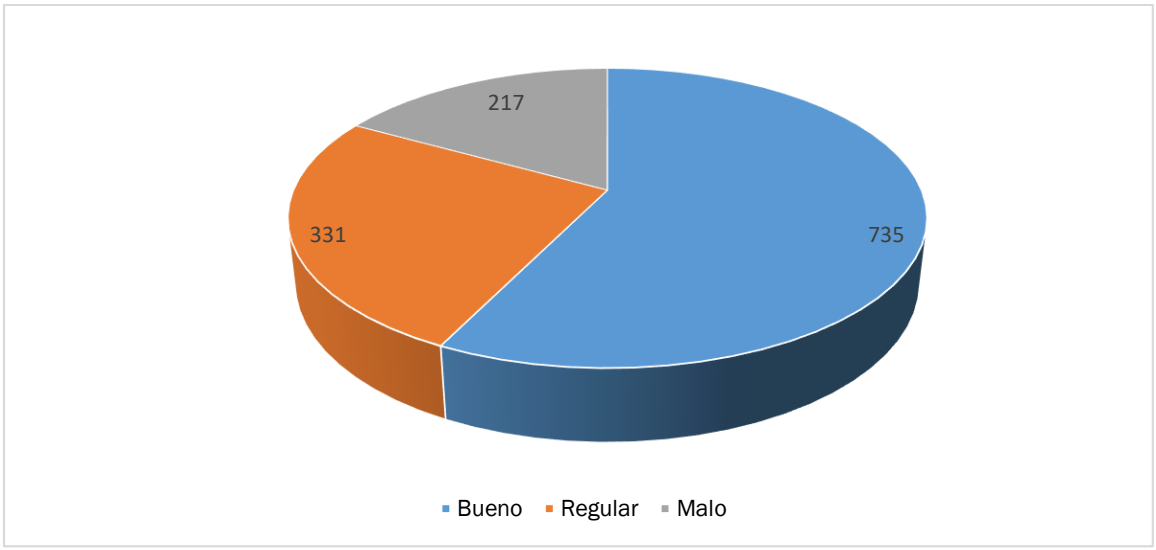


Ilustración 4 Número de instrumentos clasificados según su estado
Fuente: Municipios

En relación a los instrumentos que se encuentran en buen estado, se evidencia que los municipios más afectados son Chámeza, Villanueva y Nunchía, seguido de Sácama, Recetor, La Salina y Hato Corozal.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

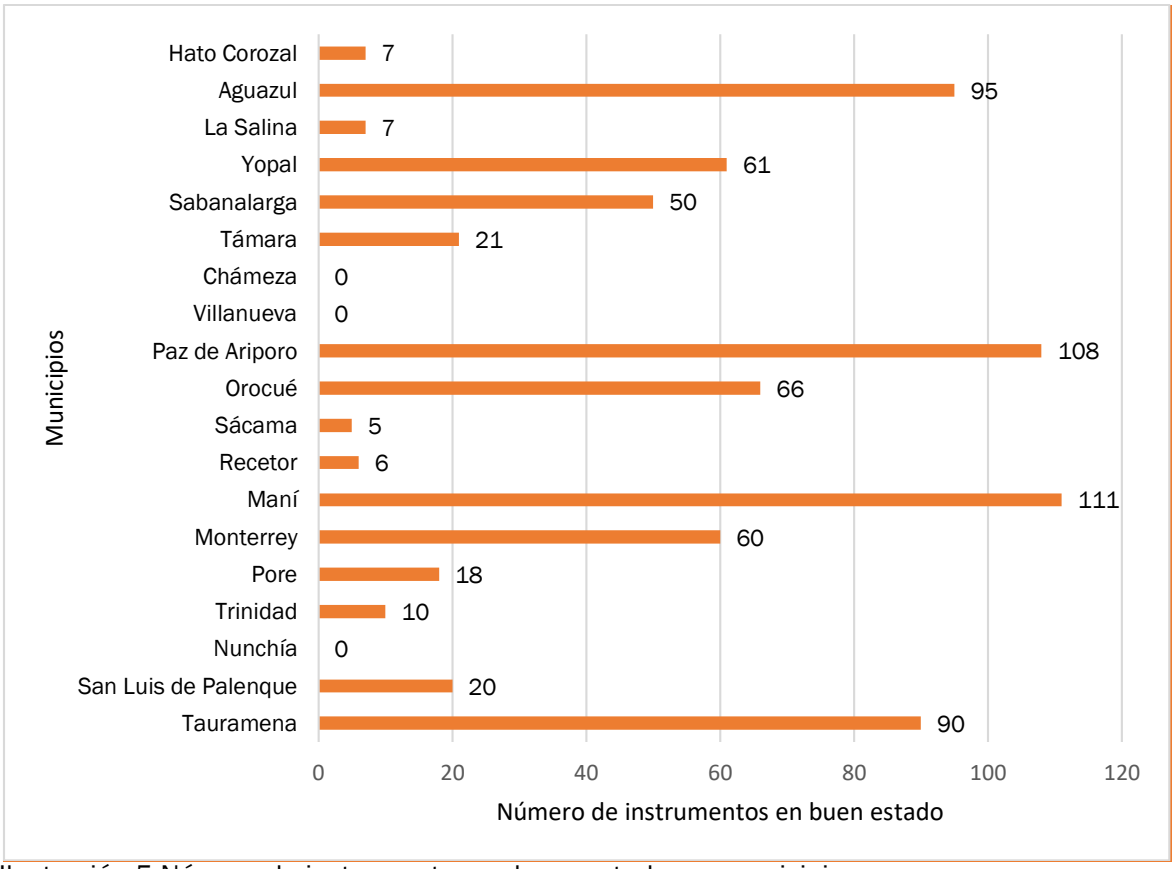


Ilustración 5 Número de instrumentos en buen estado por municipio
Fuente: Municipios

Las cifras evidencian que las casas de la cultura y escuelas de música del departamento cuentan con una limitada oferta de procesos de formación y carecen de instrumentos, vestuarios y equipos técnicos y tecnológicos que fortalezcan y fomenten las expresiones artísticas y culturales de la población.

Al no existir los espacios de esparcimiento y desarrollo de talentos que busquen promover las tradiciones y costumbres y ocupen parte del tiempo libre de la comunidad, para explorar y desarrollar las habilidades y capacidades artísticas, se buscan otras alternativas como la inmersión de otros ritmos y géneros culturales que invaden el territorio por medio de las redes de comunicación y en el peor de los casos los niños y jóvenes caen en el ocio, delincuencia común, drogadicción, entre otros.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

El diagnostico no solo dejó ver la debilidad en los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional, generada por la limitada oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural; sino que evidenció, que existen insuficientes herramientas para el aprendizaje y el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento, esto debido al deterioro y/o mal estado de los instrumentos musicales, al limitado inventario de elementos para fortalecer las expresiones y participación artística en eventos culturales y a la escases de recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.

3.3 Magnitud actual del problema -indicadores de referencia

- Acceso del **2.36%** de la población, a los procesos de formación artísticos y culturales, es decir, 6.860
- Procesos de formación a cargo de 152 instructores que cubren grupos de 45 personas siendo la capacidad limite 25 personas.
- La gobernación de Casanare a través de la Dirección de Cultura y Turismo solo tiene cobertura para fortalecer los procesos de formación artística y cultural de 5 (Aguazul, Yopal, Maní, Orocué y Monterrey) de 19 municipios.
- Cuatro municipios (Orocué, Aguazul, Turamena y Villanueva) reportan la mayor cobertura, lo cual representa el 40.7%
- El 31,2% (2.143 alumnos) se concentran en la modalidad de danza llanera y en segundo lugar, la modalidad a la que más accede la población es Arpa llanera (13.2%).
- Del total de instrumentos (1.293) el 56,84% se encuentra en buen estado, el 26,37% en regular estado y el 16,78% en mal estado.

3.4 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Debilidad en los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.	Limitada oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural.
Insuficientes herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19	Deterioro y/o mal estado de los instrumentos musicales que no permiten el desarrollo de procesos de formación culturales y artísticos.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

municipios del departamento del Casanare.	Limitado inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales.
	Escases de recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.

4. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población del departamento de Casanare para el año 2022, según datos del Departamento Nacional de estadística DANE – proyecciones de población 2018 – 2026, es de 442.068 habitantes. (DANE, 2018 – 2026).

Casanare	2022	Cabecera Municipal	318.003
Casanare	2022	Centros Poblados y Rural Disperso	124.065
Casanare	**2022**	**Total**	**442.068**

Tabla 3 Población afectada
Fuente: Censo Población y vivienda 2018, proyección 2022

Esta es considerada la población afectada del proyecto ya que Artículo 70. De la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (Art, 1991)

4.1 POBLACIÓN OBJETIVO

Para este caso, la población objetivo corresponde a 290.581 personas del áre urbana que corresponde a niños, niñas y adolescentes -NNA, Personas con Discapacidad PcD, Adultos y adulto mayor, población diversa, victimas, afrocolombianos, mujer e indígenas en el Departamento entre los 5 años de edad y mas de 60 años. (DANE, 2018 – 2026)

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Rango de edad	Hombres	Mujeres
5-14 años	27.596	27.013
15 - 19 años	13.808	13.889
20 - 59 años	87.144	93.652
Mas de 60 años	12.921	14.558
Total	141.469	149.112
Total	290.581	

Tabla 4 Población objetivo
Fuente: Censo Población y vivienda 2018, proyección 2022

4.2 DEMOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La economía de Casanare se basa principalmente en la producción ganadera y agrícola y en la explotación petrolera. El departamento del Casanare ofrece innumerables atractivos turísticos desde el punto de vista natural, cultural y científico.

La Orinoquía es una de las regiones colombianas más complejas y extensas en biodiversidad. Vastas sabanas e innumerables humedales y morichales albergan una incalculable riqueza botica y la riqueza hídrica teje una gran red desde la cordillera hasta las llanuras. En este marco, el departamento de Casanare cuenta con dieciséis ecosistemas que abarcan la llanura inundable, la altillanura, las selvas subanadinas y andinas y el páramo, en un total de 44.160 kilómetros cuadrados 27% de la Orinoquía. www.casanare.gov.co.

- Características físicas población

El llanero es de mediana estatura, conformación delgada, trigueño, rasgos ligeramente finos, ojos negros, cara ovalada, boca mediana, cabello lacio. Este siempre se ha identificado con el caballo, porque uno y otro forman una sola naturaleza. Por tradición ha manejado ganados cerriles, se ha dedicado al cultivo de la cementera como medio de subsistencia, cosecha yuca y topocho que junto con la carne son la base de su dieta alimenticia.

El hombre llanero se caracteriza por ser experto nadador y navegante, hábil cazador y pescador, artesano de maderas duras y flexibles, constructor de la arquitectura del caney, vestuario de ropas ligeras, franelas y pantalones cortos llamados guayucos, usa

cotizas, sombrero pelo de guama. El dormitorio es de chinchorro de moriche o de cumare.

Entre sus hábitos alimenticios se destacan: Toma café cerrero a las 4 de la mañana y hace dos golpes en día ordinario, come queso y cuajada, es poco vegetariano, toma agua desde que se levanta.

Para el hombre nativo llanero su vida está en su sabana infinita, en donde se identifica con sus garzas, garrapateros, alcaravanes. Posee gran conocimiento de los animales, sus enfermedades, conoce cada uno de los meses de su apareamiento y cría.

Es un fiestero innato, baila, canta y enamora, hace sus grandes parrandas, bebe y es tradicionalista en lo concerniente a celebrar fiestas como la Semana Santa, la fiesta del 29 de agosto en honor a Santa Rita, el 3 de mayo día de la Santa Cruz, la Navidad y el año Nuevo. Siempre se le oirá entonando coplas compuestas al amor perdido, a su caballo, a su sabana, cree en Dios, es supersticioso, bastante joven forma su hogar.

- Localización

El departamento de Casanare está situado en el oriente de país en la región Orinoquia, cuenta con una superficie de 44.640 Km2 lo que representa el 3.91% del territorio nacional, localizado entre los 04°17'25'' y 06°20'45' de latitud norte y los 69°50'22'' y 73°04'33'' de longitud oeste, limita por el norte con el rio Casanare, que lo separa del departamento de Arauca; por el este con el rio Meta que lo separa del departamento de Vichada; por el sur con los ríos Upia y Meta, el último de los cuales los separa del departamento de Meta, y por el oeste con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

La división política del departamento se encuentra organizada en 19 municipios, siendo su capital el municipio de Yopal. Es decir, cuenta con 16 casas de la cultura y 3 escuelas de música debidamente creadas mediante acuerdos municipales.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com



Ilustración 6 División Política Departamento de Casanare
Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia

Tabla 5 Localización casas de la cultura y escuelas de música en el departamento de Casanare.

ÍTEM	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	ACUERDO DE CREACIÓN	FOTOGRAFIA
1	Tauramena	Casa de la Cultura Tauramena	Calle 4 N° 15-04 Barrio Centro	Creada mediante Acuerdo N° 013 de 1994.	
2	San Luis De Palenque	Casa de la cultura municipal de San Luis de Palenque.	Calle 4 N° 7-05 barrio Gaitan.	Creada mediante Acuerdo N° 022 de 2009.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

3	Nunchía	Salvador Camacho Roldan	Centro - parque principal	Creada mediante Acuerdo N° 032 de 2004.	
4	Trinidad	Instituto de cultura turismo, recreación y deportes de Trinidad	Carrera 5 # 11-136 unidad deportiva juan de rivera	Creada mediante Acuerdo N° 029 de 2008.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

5	Pore	Casa de Cultura de Pore	Carrera 16, barrio Libertadores	Creada mediante Acuerdo N° 024 de 2014.	
6	Monterrey	Casa de la Cultura "Fredy Mora Amaya" de Monterrey Casanare	Calle 18 # 13-15 barrio Los Esteros	Creada mediante Acuerdo N° 009 de 2014.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

7	Maní	Octavio Adán	Calle 14 # 3-66 barrio el Centro	Creada mediante Acuerdo N° 010 de 2000.	
8	Recetor	Casa de la cultura municipal de recetor	Carrera 2 N° 1 - 28	Creada mediante Acuerdo N° 002 de 2013.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

9	Sácama	Escuela de música de Sácama	Calle 3 N° 8 - 70	Creada mediante Acuerdo N° 05 de 2005 y 012 de 2009.	
10	Orocué	Casa de la cultura de Orocué casanare. Instituto de las artes y la cultura del municipio de Orocue-Casanare "INARCO"	Diagonal 4 número 16b – 18 Barrio San Gregorio.	Creada mediante Acuerdo N° 014 de 2004.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

11	Paz de Ariporo	Casa de la cultura maestro Jaime Rodríguez	Carrera 5 # 11 - 30	Creada mediante Acuerdo N° 006 de 1993.	
12	Villanueva	Mega biblioteca pública municipal	Calle 7#5-23 barrio Paraíso	Creada mediante acuerdo N° 008 de 2002.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

13	Chámeza	Escuela de música Gustavo Barreto Roa	Carrera 6 N° 7 - 77 barrio San Carlos	Creada mediante Acuerdo N° 010 de 2011.	
14	Támara	Jose de Jesus Roncancio	Carrera 2 N°5 - 11 barrio Piedritas	Creada mediante Acuerdo N° 009 de 2004.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

15	Sabanalarga	Casa de la Cultura Municipal	Carrera 7 con calle 3 esquina	Creada mediante Acuerdo N° 018 de 2011.	
16	Yopal	Instituto de cultura y turismo (Yopal) de yopal ICTY	Tv 18 n 13-55	Creado mediante Decreto 147 de 2020	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

17	La salina	Escuela de Música y Danza	Calle 2 Nro 5 – 23 Tercer piso	Creada mediante Acuerdo N° 012 de 2010.	 
18	Aguazul	Real Sevilla	Calle 8 # 11-16	Creada mediante Acuerdo N° 021 de 1995.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

19	Hato corozal	Casa de la cultura Félix Delgado Saravia	Barrio 20 de julio calle 12 con carrera 13	Creada mediante Acuerdo PTA 200 – 02 – 024 de 2009.	

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

5. MARCO LEGAL

5.1 MARCO JURÍDICO DE LOS PROYECTOS

- Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". Art.49, numerales 2 y 3: Organización y puesta en funcionamiento de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Sistemas de Información en los Municipios.
- Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994". "Todo programa o proyecto que haga parte del Plan Operativo Anual de Inversiones deberá estar inscrito en el Banco Nacional de Programas y Proyectos".
- Ley 715 de 2001, que desarrolla las competencias de las Entidades Territoriales.
- Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del presupuesto, que obliga a que la ejecución de recursos se haga con base en proyectos.
- Resolución 4005 del 30 de agosto de 1993: "Por la cual se establece un procedimiento para calificación y registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión".
- Resolución 5345 del 18 de noviembre de 1993: "Por la cual se delega la función de calificar la viabilidad de proyectos de inversión para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, Bpin".
- Resolución 1450 de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la formulación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto general de la Nación y de los presupuestos territoriales".
- Ley 2056 del 30 de diciembre de 2020: "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

5.2 MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

La normatividad a tener en cuenta para la formulación del presente proyecto y que es aplicable a las acciones a realizar durante la ejecución de este proyecto, está motivado y fundamentado básicamente en los siguientes lineamientos mencionados a continuación:

- **Articulo 70 Constitución Política de Colombia.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
 La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- **Artículo 71. Constitución Política de Colombia**. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
- **Artículo 298 de la Constitución Política:** "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". Y allí mismo estipula que éstos: "(...) ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes".
- **Artículo 311 de la Constitución Política:** "Es deber de los municipios el promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Que en desarrollo de estos preceptos constitucionales, el **artículo 17 de la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura**, consagra que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, debe fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.
- Que el **artículo 2º de la Ley 397 de 1997**, al referirse al papel del Estado en relación con la cultura señala: "(...) El objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

- Que entre las bases transversales del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"** se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: **(i) Fomentar la gestión cultural en los territorios; y (ii) Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.**
 Que en lo que tiene que ver con la implementación del primer objetivo, se ha diseñado la **estrategia de fomento a la gestión cultural en los territorios**, en lo referente a la formación artística, busca **fortalecer los programas de formación artística y cultural en diferentes áreas, niveles y modalidades apuntando a la consolidación y cualificación de procesos como las Escuelas Municipales de Música y las Escuelas de Danza, entre otros.**
- Que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura promueve el **Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC),** que tiene como objetivo central ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música, e implementar dos líneas de política para **promover el desarrollo musical del territorio**: **i) la musicalización de la ciudadanía** y ii) la estructuración del campo profesional de la música.
- Que el Ministerio de Cultura, atendiendo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución Política y lo preceptuado en las Leyes 397 de 1997 y 489 de 1998, coadyudará mediante la dotación de instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos. para la creación y producción musical al fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música o de Formación Artística que incluyan procesos de formación musical, y el apoyo de sus procesos de formación musical, con el objeto de garantizar el conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como un derecho educativo y cultural para todos, con miras a promover la creatividad, capacidad de comprensión y apreciación musical de las comunidades.

6. ANTECEDENTES

Para el año 2030, Departamento de Casanare será el líder en la Orinoquia Colombiana en los sectores agropecuario, agroindustria y turismo bajo un entorno de sostenibilidad

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

ambiental y equidad social, **fundamentado en la riqueza de la cultura llanera**, innovación, estabilidad institucional, seguridad y garantía de derechos, propiciando altos niveles de bienestar social"

Para dar alcance a la visión del departamento, la propuesta del plan de desarrollo "Es el tiempo de Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", se centra en seguir fortaleciendo todas las expresiones, artes y el patrimonio material e inmaterial de la región, y dándole realce y trascendencia a la cultura llanera como base de la identidad y de las políticas de posicionamiento de Casanare a nivel nacional. Todo ello mediante la implementación de los planes de salvaguarda vigentes (cantos de vaquería) y apoyando las distintas iniciativas artísticas y culturales en los ámbitos departamentales, regionales y nacionales.

El propósito primordial es fortalecer la identidad cultural a través de la formación y capacitación en procesos educativos y formativos para afianzar la cultura llanera, artística y cultural del departamento, mediante la implementación de procesos continuos y sostenidos a partir del diseño o adopción de planes curriculares con diferentes grupos poblacionales (Primera infancia, infancia y adolescencia, afros, indígenas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población diversa) Afianzando, el desarrollo de proyectos culturales, incluyendo de manera equitativa las diferentes áreas del que hacer artístico y cultural (Música, danza, plásticas y digitales, cinematografía, literatura, teatro, entre otros) según mérito y calidad.

Dentro de las muchas acciones realizadas por el departamento, está la de apoyar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales más representativas y que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial del Departamento, reconocidos por diferentes actores institucionales, ordenanzas, leyes y la comunidad.

Entre los eventos artísticos, festivales y fiestas tradicionales más conmemorativos que hacen parte de la cultura casanareña, en los que participa la población, se encuentran:

- "Garcero del llano" y "Festival de contrapunteo y voz recia –cimarrón de oro".
- Festival de verano del rio Tua- Monterrey
- Festival de la bandola-Maní
- Festival de la naranja-Sabanalarga
- Festival de la llanura-Paz de Ariporo
- Festival del arroz -Aguazul
- Fiestas de la candelaria -Orocué

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

- Festival de San José de Pore
- Festival del rodeo -Tauramena
- Festival de colonias-Villanueva
- Festival de la soga-Hato Corozal
- Festival el Gabán de Oro- San Luis de Palenque
- Festival del topocho-Trinidad
- Festival de la Heliconia-Recetor
- Festival del pavo -Chámeza
- Fiestas patronales de Nunchía
- Festival de la sal y del retorno -La salina
- Festival manantial de Oro-Sácama
- Fiestas patronales de Yopal
- Festival el grano de oro Tamara
- Entre arreboles y tolvaneras- Yopal
- Arte mural Yopal
- El Patio de mi fundo- Yopal
- Lunadas de llaneridad
- Concierto musical de gran formato "Los aires de mi tierra"
- Concierto “arpas mensajeras”
- Concierto “cuerdas renacientes
- Conmemoración del día nacional de la cultura, tradición e identidad llanera- Reconocimiento a Llaneros Casanareños Legendarios.
- Encuentro artístico y cultural los “Cocuyos del Cusiana

7. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

De acuerdo al proceso realizado dentro de la elaboración del Marco Lógico del proyecto se enlistaron y analizaron las entidades, organismos e instituciones que se consideró podrían incidir en la preparación, en el desarrollo y en los resultados definitivos, procediendo a escoger los que consideramos podrían cumplir el rol de Participante, en el cuadro de ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS se describe a cada uno de los participantes y su posible propuesta de intervención y labor a desempeñar desde su posición.

Participantes	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio de Cultura - Gestión General	Incentivar la producción, circulación de bienes y servicios y la apropiación social de la cultura.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Posición: Cooperante **Intereses o expectativas:** Fortalecer la diversidad musical que existe en el territorio colombiano y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical.	Realizar apoyo técnico en la revisión y viabilidad del proyecto.
Actor: Departamental **Entidad:** Dirección Departamental de Cultura y Turismo **Posición:** Cooperante **Intereses o expectativas:** Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del departamento.	Ejercen funciones administrativas y aportan los recursos para la materialización de las políticas culturales. Promueve el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y el apoyo a cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Municipales.
Actor: Otro **Entidad:** Alcaldías 19 municipios del departamento. **Posición:** Cooperante **Intereses o expectativas:** Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del departamento.	Garantizar la operación, expectativas y contribución de las actividades a realizar. Garantizar la preservación, conservación y cuidado de los instrumentos y vestuario a dotar. Promover los procesos de formación artística y cultural en la población de cada municipio.
Actor: Otro **Entidad:** Instructores artísticos y culturales. **Posición:** Beneficiarios **Intereses o expectativas:** Recursos técnicos, didácticos y logísticos.	Fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.
Actor: Otro **Entidad:** Población **Posición:** Beneficiarios **Intereses o expectativas:** Reconocimiento y apropiación de las expresiones artísticas y culturales	Tener la posibilidad de formarse en las distintas expresiones culturales propias del departamento y promover nuevos talentos que posibiliten la obtención de recursos económicos para su familia y potencien la economía del departamento.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Durante el ciclo de vida del proyecto "Fortalecimiento y fomento a las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare" se articulan diferentes actores que participan en la estructuración, viabilización, ejecución, operación y seguimiento a los indicadores planteados.

Desde el Ministerio de Cultura se promueven las manifestaciones culturales a nivel nacional y se da alcance a las metas del Plan de Desarrollo Nacional del sector, para lo cual su contribución en el proyecto es realizar la revisión y generar concepto de viabilidad del proyecto según la solicitud de la Gobernación de Casanare quienes tienen la responsabilidad de viabilizar y aprobar el proyecto.

Desde la Dirección Departamental de Cultura y Turismo se fortalecen los procesos de manifestaciones artísticas y culturales autóctonas de la región, para lo cual se promueve la estructuración de proyectos tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y las metas de los Planes de Desarrollo Municipales; garantizando asi, el acceso de la población a los procesos de formación artística y cultural, el rescate de la cultura y la mitigación del inadecuado uso del tiempo libre y la apropiación de otras manistaciones culturales que no representan la identidad llanera. Todo ello, mediante la contratación de instructores responsables de los procesos de formación artística y cultural y las herramientas necesarias para el aprendeizaje y la práctica.

8. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

PROMOVER Y FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

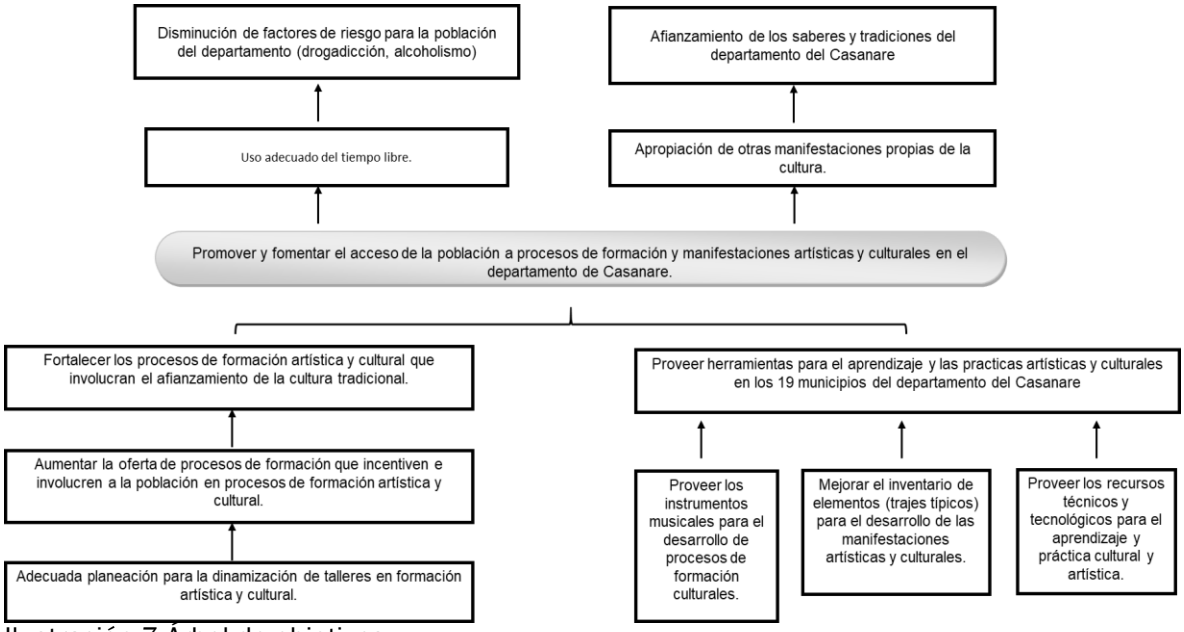


Ilustración 7 Árbol de objetivos
Fuente: elaboración propia

8.1 INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

Indicador del objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Incremento de población que accede a los procesos de formación.	**Medido a través de**: Porcentaje **Meta:** 40% **Tipo de fuente**: Documento oficial.	Informes de supervisión. .

8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.
- Proveer herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare

9. JUSTIFICACIÓN

El departamento de Casanare cuenta con 15 casas 1 instituto de cultura y turismo (Yopal) y 3 escuelas de música, creadas mediante acuerdos municipales, las cuales dependen de las entidades territoriales. Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en cada municipio, se evidenció una debilidad en los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional, generado a su vez por la limitada oferta de procesos de formación de formación artística y cultural. Es decir, actualmente solo acceden a estos procesos el 2.36% de la población del departamento de Casanare. Sumado a ello, la capacidad instalada referente a instructores, instrumentos musicales y demás elementos y recursos técnicos y tecnológicos, son insuficientes para cubrir la demanda y para brindar procesos de formación de calidad y personalizados.

La situación por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes de los municipios del departamento del Casanare, en términos de ocupación del tiempo libre, dado que no existen espacios acondicionados de esparcimiento y desarrollo de talentos que busquen promover las tradiciones y costumbres y sobre todo en los barrios marginados con comunidades de bajos recursos, hacen necesario el rescate de lo folclórico y cultural de la región mediante la sensibilización, capacitación, formación, promoción y difusión a la población, incentivándolos y motivándolos en actividades de tipo cultural, es importante que los Niños, niñas y adolescentes – NNA como semillas de nuestra región y nuestro país, quienes van a ser los líderes de nuestro desarrollo socio-económico, ocupen parte del tiempo libre explorando y desarrollando sus habilidades y capacidades artísticas y culturales, así se evitará al máximo la presencia de factores de riesgo para la población del departamento (drogadicción, alcoholismo) y la transculturización de los saberes y tradiciones del departamento del Casanare.

Con el desarrollo del proyecto, se espera promover y fomentar el acceso de la población a procesos de formación y manifestaciones artísticas y culturales en el departamento, esto mediante el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional y proporcionando las herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare.

Es decir, un aumento en la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural y el mejoramiento del inventario de instrumentos musicales, elementos para el desarrollo de manifestaciones y los recursos técnicos y tecnológicos permitirán el desarrollo de encuentros de práctica y aprendizaje de calidad, donde los alumnos aprenderán a interpretar los instrumentos,

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

a potencializar sus talentos artísticos y a convivir sana y pacíficamente en escenarios culturales en los que se aprovecha el tiempo libre y se apropian las manifestaciones culturales propias de la región.

Estas acciones requieren del apoyo institucional para el fortalecimiento de procesos de formación pedagógica en diversas modalidades que coadyuven en la construcción y afianzamiento de espacios y saberes artísticos; propiciando el espacio para que las expresiones culturales sean acogidas por toda la población casanareña y que a su vez esta se constituyan en multiplicadora del acervo cultural llanero como hecho relevante para mantener en el tiempo la identidad cultural en la población del Departamento del Casanare.

10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

10.1 PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el desarrollo del proyecto, se espera promover y fomentar el acceso de la población a procesos de formación y manifestaciones artísticas y culturales en el departamento, esto mediante el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional y proporcionando las herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare.

Es decir, un aumento en la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural y el mejoramiento del inventario de instrumentos musicales, elementos para el desarrollo de manifestaciones y los recursos técnicos y tecnológicos permitirán el desarrollo de encuentros de práctica y aprendizaje de calidad, donde los alumnos aprenderán a interpretar los instrumentos, a potencializar sus talentos artísticos y a convivir sana y pacíficamente en escenarios culturales en los que se aprovecha el tiempo libre y se apropian las manifestaciones culturales propias de la región.

Estas acciones requieren del apoyo institucional para el fortalecimiento de procesos de formación pedagógica en diversas modalidades que coadyuven en la construcción y afianzamiento de espacios y saberes artísticos; propiciando el espacio para que las

expresiones culturales sean acogidas por toda la población casanareña y que a su vez esta se constituyan en multiplicadora del acervo cultural llanero como hecho relevante para mantener en el tiempo la identidad cultural en la población del Departamento del Casanare.

Específicamente, se plantearon las siguientes acciones a para dar alcance al objetivo del proyecto las cuales se desarrollan durante diecinueve (19) meses:

- Aumentar la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural. **Contratación de 110 instructores por un término de dieciocho (18) meses.**
- Proveer los instrumentos musicales para el desarrollo de procesos de formación culturales. **Dotación de 15 casas de la cultura 1 instituto de cultura y turismo (Yopal) y 3 escuelas de música, con un total de 754 instrumentos musicales de cuerda y percusión.**
- Mejorar el inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales. Actividad que se pretende alcanzar mediante **la adquisición de 3.079 trajes de espectáculo y criollos para hombre y mujer, en las tallas 6, 8, 10, 12, 14, 16, S, M y L según las necesidades identificadas en los municipios.**
- Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.
- Transporte (2 meses)
- Apoyo a la supervisión durante diecinueve (19) meses, para realizar seguimiento a los procesos de formación artística y cultural.
- Apoyo a la supervisión durante seis (6) meses, para realizar seguimiento a la interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera al proyecto.
- Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera al proyecto "FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

10.2 RESUMEN DE LA ALTERNATIVA

COMPONENTE 1	**Fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.**
	El componente pretende fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucren el afianzamiento de la cultura llanera, mediante un aumento en la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural. Específicamente mediante el abordaje de nueve modalidades, asi: • Arpa: (19 instructores) • Bandola: (17 instructores) • Cuatro: (18 instructores) • Maracas: (16 instructores) • Pintura: (3 instructores) • Bajo eléctrico: (1 instructor) • Danza llanera: (18 instructores) • Canto llanero: (17 instructores) • Guitarra: (1 instructor) En efecto, se contempla la contratación de **110 instructores**, teniendo en cuenta las necesidades de las casas de la cultura, el instituto de cultura y turismo (Yopal) y escuelas de música del departamento, creadas mediante acuerdos municipales, la distribución de los 110 instructures será así:

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	<table><tr><th>TAURAMENA</th><th>SAN LUIS DE PALENQUE</th><th>NUNCHÍA</th><th>TRINIDAD</th><th>PORE</th><th>MONTERREY</th></tr><tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr></table> <table><tr><th>MANÍ</th><th>RECETOR</th><th>SACAMA</th><th>OROCUE</th><th>PAZ DE ARIPORO</th><th>VILLANUEVA</th><th>CHAMEZA</th></tr><tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr></table> <table><tr><th>TAMARA</th><th>SABANALARGA</th><th>YOPAL</th><th>LA SALINA</th><th>AGUAZUL</th><th>HATO COROZAL</th></tr><tr><td>6</td><td>2</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr></table> En total se espera beneficiar a diecinueve (19) municipios, quienes tienen a cargo Quince (15) casas de la cultura, un (1) instituto de cultura y turismo (Yopal) y tres (3) escuelas de música, con la contratación de **110 instructores** en nueve modalidades de expresiones artísticas y culturales en el departamento de Casanare.
Producto Cód. 330112600	**Producto:** Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Descripción del producto: Este servicio está orientado apoyar el proceso de formación artística y cultural a través del equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área (música, teatro, danzas y/o artes plásticas y visuales). **Medido a través de:** Número de procesos de formación **Indicador del producto:** Procesos de formación atendidos
Actividad 1.1	**Desarrollar procesos de formación artistica y cultural.**
	Actualmente los municipios fortalecen y fomentan las expresiones artísticas y culturales mediante los procesos de formación con el apoyo de 152 instructores, los cuales en promedio atienden a 45 personas al año. Con el desarrollo de la presente actividad se **espera contratar un total de 110 instructores en las modalidades Arpa, Bandola, Cuatro, Maracas, Pintura, Bajo eléctrico, Danza llanera, Canto llanero y Guitarra**. Con dicha acción, se pretende casi duplicar la oferta de los procesos de formación con el fin de promover y fomentar el acceso de la población a procesos de formación y manifestaciones artísticas y culturales en el departamento de Casanare. Los instructores serán contratados en un término de **dieciocho (18) meses** mediante la modalidad orden de prestación de servicios. Para el cálculo del valor de los pagos mensuales se ha tenido en cuenta el nivel instructor categoría 2 por valor de $1.869.356,00 según el decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021, por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2021”

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Hace parte integral de esta actividad los planes de formación en cada modalidad, los cuales contienen estrategias donde se sugiere implementar para el proceso de formación, los siguientes juegos musicales en dinámicas grupales e individuales, los cuales permiten la interacción del aprendiz con la música y sus elementos, generando el fortalecimiento de sus capacidades auditivas, de atención, memorización, integración y participación en grupo, así como el desarrollo de nuevas destrezas musicales. Es de aclarar que los juegos propuestos son de libre escogencia por el instructor de acuerdo a la temática, grupo poblacional y nivel de formación. Adicional es importante aclarar que cada instructructor tendrá la oportunidad de consultar si asi lo requiere el material bibliográfico del ministerio de cultura, el cual le servirá de apoyo para la aplicación de nuevas metodologías que le permitirán junto con las anteriores potencializar la enseñanza y aprendizaje de la modalidad artística durante el proceso de formación. Link de consulta: https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Pages/default.aspx Las actividades precisas a desarrollar en casa modalidad son las siguientes: Arpa, Bandola, Cuatro, Maracas, Pintura, Bajo eléctrico, Danza llanera, Canto llanero y Guitarra, cada una de ellas cuentan con un documento soporte – planes curriculares – los cuales hacen parte integral del presente documento técnico como anexo y serán tenidos en cuenta para el desarrollo de la actividad 1. **Modalidad Arpa** • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **arpa llanera** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: o **Objetivos del proceso** (general y específicos).

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	○ **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ Realizar en enseñanza sobre el concepto de música, concepto del arpa, reseña histórica del arpa, diagrama del arpa. ▪ Enseñar cuales son las notas musicales y ubicación en el arpa. ▪ Propiciar conocimiento sobre cuáles son las cualidades del sonido, pulso y acento, figuras y silencios, valores de las figuras y silencios, compás 4/4, 3/4, 2/4 y 6/8. ▪ Efectuar con los estudiantes ejercicios rítmicos aplicando ejercicios prácticos con el cotizófono, palmas, pies y hablando en compás de 3/4 y 6/8, subdivisión binaria, subdivisión ternaria. ▪ Enseñar a los estudiantes, como se determinan las nomenclaturas de los dedos de las manos, cuál debe ser la posición correcta de las manos en el instrumento, cuál debe ser la posición corporal a asumir cuando se ejecuta el arpa, cuál debe ser la forma de ejecución (ejecución ascendente, ejecución descendente) y el orden de ejecución (mano derecha, mano izquierda, manos al mismo tiempo). ▪ Realizar prácticas pedagógicas en digitación y disociación de las manos: ejercicios de digitación, independización de las manos, conocimiento de acorde y arpegio. ▪ Enseñar a interpretar un repertorio basado en el seis por derecho, gabán.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **arpa llanera**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **arpa llanera**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores y/o supervisor. **2. Bandola** • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **bandola llanera** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: ○ **Objetivos del proceso** (general y específicos). ○ **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ Realizar pedagógicamente un acercamiento a la historia de la bandola; su origen, su presencia musical en el siglo XIX, su apogeo como Instrumento Mayor de la Música Llanera en el Siglo XX, haciendo énfasis en su valor etnográfico, organológico y musicológico. ▪ Aplicar una aproximación teórica a los conceptos de punto y acento (vivencia e internalización), noción de compás, compás binario y ternario, subdivisión de compás binario y ternario copas de 6/8, vivencia e internalización de los compases binario y ternario mediante canciones populares, códigos y signos, el cifrado acórdico, el cifrado analítico, triada mayor, menor, ejercicios de lectura del cifrado acórdico. ▪ Realizar una exploración a la anotomía de la bandola, su encordado y su forma de interpretación.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Aplicar técnicas pedagógicas para enseñar a mínimo 25 alumnos, mecánicas motrices para la interpretación de la bandola llanera. ▪ Realizar el manejo de las escalas musicales, en lo que concierne a escala mayor, escala menor natural, escala menor armónica (tonalidades específicas). ▪ Realizar prácticas musicales de tonalidad en pasaje en bandola, golpes criollos y ritmos modernos. ▪ Realizar acoples con estructuras armónicas del cuatro, las maracas y el bajo. ○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **bandola llanera**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **bandola llanera**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

- Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado.

- Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores y/o supervisor.

3. **Cuatro**

- Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **cuatro llanero** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo:

 - **Objetivos del proceso** (general y específicos).
 - **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas:

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Realizar pedagógicamente una aproximación a la historia del cuatro, la anatomía del cuatro y las mecánicas motrices. ▪ Impartir conocimiento a los estudiantes sobre los elementos teórico-prácticos de la música: punto y Acento (vivencia e internalización), noción de compás, compás binario y ternario, subdivisión de compás binario y ternario, vivencia e internalización de los compases binario y ternario mediante canciones populares, códigos y signos, el cifrado acórdico, el cifrado analítico, triada mayor, menor y séptima dominante, ejercicios de lectura del cifrado acórdico. ▪ Realizar prácticas pedagógicas con el cuatro sobre las bases rítmicas de acompañamiento por corrió, base doble sin el apagado, base doble con el apagado, base doble adaptada al instrumento mayor (arpa o bandola). ▪ Realizar ejercicios prácticos pedagógicos sobre la estructura armónica de gabán, en tono de (sol, re, mi, si, y la) mayor, estructura armónica de gabán en tono de (si y re) menor, acoples de estas estructuras armónicas al instrumento mayor (arpa o bandola). ▪ Realizar ejercicios prácticos pedagógicos con el cuatro sobre la estructura armónica de seis por corrido en (re, la, si, mi y sol) mayor y acoples de estas estructuras armónicas al instrumento mayor (arpa o bandola). ▪ Estimular la realización de exploración a canciones tradicionales del llano, en tonalidades específicas.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Enseñar el procedimiento para la afinación del instrumento del cuatro, mediante el sistema del cambur-pintón, realizando la afinación por el temple natural, propiciando ejercicios de afinación (a oído), mecanismo de digitación para el primer cuádruplo del cuatro (4 ejercicios). ○ Cronograma de Actividades ○ Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios. ○ Duración del Proceso ○ Clausura. • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **cuatro llanero**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **cuatro llanero**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha,

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores **4. Maracas** • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **maracas** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: ○ **Objetivos del proceso** (general y específicos). ○ **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ Realizar el proceso de prácticas pedagógicas de forma teórica haciendo un acercamiento de los estudiantes, a la historia de las maracas, su origen y evolución al concepto de percusión, el concepto de maracas dentro del contexto musical llanero y a la estructura física básica de las maracas. ▪ Enseñar a los estudiantes, cual es la noción de pulso, la clasificación de pulso, las subdivisiones de pulso, que es acento, en qué consiste el acento métrico y cuál es el componente de lecto-escritura.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Explicar pedagógicamente en qué consisten las mecánicas motrices para la ejecución de las maracas, haciendo énfasis en la posición corporal, la disposición del instrumento en la mano, cuales son los ejercicios que contribuyen a mejorar la independencia matriz, en qué consiste la base rítmica de acompañamiento, y profundizar en el concepto de ritmo. ▪ Realizar prácticas conceptuales sobre la noción de compás, compás de 6/8, sistema por corrió, sistema por derecho. ▪ Ejercitar con los alumnos la implementación del escobillao básico, escobillao de pulso ternario "tamboriao", escobillao de pulso binario "partido". ▪ Aplicar pedagógicamente técnicas para la ejercitación en las maracas de floreos y ejecución de base rítmica con el cuatro: acento cruzao, floreo mano derecha e izquierda, floreo básico, acoplamiento de la base rítmica con el cuatro. ○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **maracas,** dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **maracas**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores 5. **Pintura** • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **pintura** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: o **Objetivos del proceso** (general y específicos).

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	○ **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ ELEMENTOS DE LA COMPOSICIÓN: Técnicas de creación plástica, volumen, encaje y encuadre, aplicación mediante trabajos de apreciación artística. ▪ MONOCROMÍAS Y NIVELES DE COLOR: Monocromía, colores análogos, armonía complementaria, gamas cromáticas, práctica teoría de conocimientos generales. ▪ CLAROSCURO: Estudio del degradado, valoración de su forma desde su principio y progresivamente, proceso del sombreado, aplicación teórico práctico mediante composiciones. ▪ PERSPECTIVA ARTÍSTICA: Paralela, elementos que intervienen en su elaboración, frontal y de cuadrado y circulo. ▪ COLLAGRAFÍA: Estudio de materiales y técnicas, aplicación estética de la técnica de collaje. ▪ DIBUJO Y PINTURA: Práctica de conocimientos generales, estudio del cuerpo humano, técnica del óleo, práctica libre de expresión artística. ○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **pintura**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **pintura**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores **6. Bajo eléctrico:**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **bajo eléctrico** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: ○ **Objetivos del proceso** (general y específicos). ○ **Contenido Temático** ○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **bajo eléctrico**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **bajo eléctrico**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha,

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores 7. Danza llanera • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **danza llanera** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: o **Objetivos del proceso** (general y específicos). o **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ Realizar el proceso de inducción de la reseña histórica de la danza llanera en los contextos regional, nacional e internacional. ▪ Conceptualizar sobre los elementos constitutivos de la danza llanera desde universal a lo local. ▪ Propiciar en los estudiantes prácticas conceptuales sobre la historia del joropo.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Aplica la realización de ejercicios rítmicos ejercicios de calentamiento, estiramiento y ejercicios de motricidad del paso básico. ▪ Contribuir en el desarrollo auditivo de los estudiantes, dándoles a conocer los diferentes ritmos de la música llanera (golpes). ▪ Realizar junto con los estudiantes, el análisis del paso básico del joropo y los desplazamientos y giros que son aplicables. ▪ Efectuar practicas pedagógicas de los pasos del joropo, en base de los diferentes ritmos, explicándoles y aplicando las variedades de zapateo, escobillados, valseos y movimientos simples que involucren todo el sistema de movimiento corporal, expresión facial, manejo de escenario y manejo de pareja. ▪ Formar a los estudiantes en aspectos tales como: manejo de espacios, montajes de coreografías de danza llanera. ▪ Propiciar el trabajo colectivo, la coordinación en grupo y manejo de la pareja individual. ▪ Desarrollar en los estudiantes, dinámicas para el desarrollo de todas las capacidades de carácter cultural que se adelanten en el ámbito local, regional y nacional. ○ Cronograma de Actividades ○ Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios. ○ Duración del Proceso

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **danza llanera**, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **danza llanera**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	8. Canto llanero • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **canto llanero** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: ○ **Objetivos del proceso** (general y específicos). ○ **Contenido Temático:** Mínimo, para esta modalidad se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: ▪ Realizar pedagógicamente un acercamiento a los componentes del sistema de técnicas vocales, en la que se incluyen las partes del aparato respiratorio, la respiración, los ejercicios modulados de la respiración adecuados para la interpretación vocal, ejercicios de pronunciación y la expresión corporal. ▪ Aplicar practicas vocales para la entonación de la voz en el registro medio, entonación de la escala mayor natural, entonación de la escala conjunta, entonación de la escala por grados disjuntos, entonación del arpegio por cada grado de la escala mayor. ▪ Realizar exploraciones diarias a los conceptos prácticos de vocalización, los elementos que infieren en los ejercicios de vocalización y los ejercicios fónicos. ▪ Realizar ejercicios de pulso y acento, compás binario y ternario, subdivisión de compás binario y ternario, ejercicios de vivencia e internalización de los anteriores compases mediante canciones populares.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	▪ Aplicar pedagógicamente, la asimilación y aprendizaje de canciones tradicionales populares, realizando ejercicios de entonación de estas canciones con el instrumento del cuatro, acople de este repertorio con el conjunto musical (arpa, cuatro, maracas y bajo). ○ Cronograma de Actividades ○ Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios. ○ Duración del Proceso ○ Clausura. • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de canto llanero, dando aplicación a las diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad. • Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado. • Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha,

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores 9. **Guitarra** • Realizar un plan metodológico de formación artística y cultural en la modalidad **guitarra** para el municipio donde se realizará el proceso de formación. Este plan debe contener como mínimo: ○ **Objetivos del proceso** (general y específicos). ○ **Contenido Temático** ○ **Cronograma de Actividades** ○ **Niveles y grupos de atención con sus respectivos horarios.** ○ **Duración del Proceso** ○ **Clausura.** • Realizar programación mensual que se desarrollará en la modalidad de alternancia para beneficiar (mínimo 25 personas), profundizando los niveles del proceso por cada persona, horarios diarios y fechas establecidas para el desarrollo de las metas del proyecto. • Realizar las convocatorias individuales y colectivas, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **guitarra**, dando aplicación a las

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	diferentes herramientas de las TIC's, con el fin de propender por la vinculación de la comunidad en el proceso, en el cual deberá incluir como mínimo: Lugar, Horarios, nombre del instructor del proceso de formación y números de contacto. • Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación, utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregar debidamente diligenciada en medio magnético. • Realizar registro de las planillas mensualmente en los formatos establecidos por la supervisión. • Apoyar y participar en las actividades culturales y artísticas que organice los municipios, a nivel local, regional, nacional de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. • Realizar una (1) reunión mensual utilizando plataformas virtuales (zoom, meet, team y/o Otras) y/o presencialmente, con los padres de familia y/o acudientes de los menores beneficiados y demás alumnos del proceso formación, con el objetivo de generar espacios para sensibilizar, promover, rescatar el aprendizaje, disfrute y goce de la cultura llanera, de lo cual se deberá evidenciar la reunión grabada en un CD, donde se deja la constancia de las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados. La reunión que no se podrá cruzar con el desarrollo de las clases. • Realizar la actividad cultural y artística de Clausura, donde se demuestre los resultados del proceso de formación artística y cultural en la modalidad de **guitarra**, la cual debe comprender la interpretación de una obra musical alusiva al folclor llanero. La fecha y lugar se concertará de común acuerdo con la supervisión, en la cual debe entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos que

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

hicieron parte de la formación, presentar en medio físico y magnético la información requerida en esta actividad.

- Presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas, el cual deberá contener mínimo ocho (8) fotos a color, donde se acredite la formación en la modalidad de alternancia, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmada por los estudiantes e instructor y CD que contenga las reuniones mensuales y clases virtual, como el informe magnético y sus anexos, debidamente marcado.

- Presentar en medio físico y magnético un (1) informe final de ejecución el cual deberá contener, el nivel de formación de cada alumno o estudiante, actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; soportes fotográficos en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción, CD que contenga diez (10) fotos a full color de la actividad cultural y artística de Clausura y un video de una clase semanal presencial y virtual, entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, planilla de pago de seguridad social, certificado de supervisión, planillas de asistencia debidamente firmadas por el profesional coordinador de instructores.

A continuación, se relaciona las modalidades y cantidad de instructores necesarios para fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.

ITEM	Código UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	1	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(19 instructores)** modalidad de **arpa llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	2	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(17 instructores)** modalidad de **bandola llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	3	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(18 instructores)** modalidad de **cuatro llanero**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	4	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(16 instructores)** modalidad de **maracas llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	5	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(3 instructores)** modalidad de **pintura**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	6	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(1 instructor)** modalidad de **bajo eléctrico**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**

	7	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(18 instructores)** modalidad de **danza llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	8	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(17 instructores)** modalidad de **canto llanero**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**
	9	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(1 instructor)** modalidad de **guitarra**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	**18**

- **Tiempo de ejecución de la actividad:** dieciocho (18) meses.
- **Entregables:**
 - Informes mensuales del desarrollo de las actividades de formación
 - Planillas de asistencia
 - Registro fotográfico
 - Planes metodológicos de formación artística y cultural en cada modalidad.

COMPONENTE 2	**Proveer herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare**
	Con el desarrollo del presente componente se pretende mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales, mediante la adquisición de instrumentos musicales para el

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	desarrollo de procesos de formación culturales, el mejoramiento del inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales y la dotación de los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística. En efecto **se espera adquirir 754 instrumentos**, específicamente arpas, Cuatros, Maracas, Bandolas, Bajos Eléctricos y Guitarras Acústicas. Así mismo, se espera adquirir un total de **3.079 trajes folclóricos**, de espectáculo y criollos para hombre y mujer en las tallas 6,8,10,12,14,16, S, M y L. según la necesidad de cada municipio. Por último, el componente también contempla la adquisición de equipo técnico y tecnológico para el desarrollo de las actividades artísticas.
Producto Cod. 330112700	**Producto:** Infraestructuras culturales dotadas **Descripción del producto:** Corresponde a la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural, este incluye también el desarrollo de infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales. **Medido a través de:** Número de infraestructuras **Indicador del producto:** Infraestructuras culturales dotadas
Actividad 2.1	**Proveer los instrumentos musicales para el desarrollo de procesos de formación culturales.**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Actualmente, las casas de la cultura y escuelas de música del departamento de Casanare cuentan con un **inventario de 1.293 instrumentos musicales**, entre los cuales se encuentran arpas, bandolas, cuatros, maracas, mandolinas, bajos eléctricos, bandolones, cirramplas, furrucos y guitarras.

De este inventario existente, el 16,78% se encuentra en mal estado y el 26,37% en regular estado, es decir, el 56,84% de los instrumentos, no se encuentran aptos para asegurar la demanda actual y promover una demanda futura de las personas que desean formarse en procesos artísticos y culturales.

Las insuficientes herramientas (735 instrumentos en buen estado para cubrir la demanda actual en el departamento), en este caso instrumentos musicales, afectan negativamente el acceso de la población en el desarrollo de procesos de formación para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare, lo que a su vez da cuenta del 14,54% de la población del departamento que accede a los procesos de formación.

En razón a lo anterior, la presente actividad contempla la adquisición de **754 instrumentos musicales** (arpas, bandolas, cuatros, maracas, bajos eléctricos, y guitarras), así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	INSTRUMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	TOTAL
1	60131305	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y	Instrumentos de cuerda	ARPA LLANERA DE 32 CUERDAS	**ARPA LLANERA DE 32 CUERDAS:** DIAPASON O CULEBRA en quintuplex de pino (Durabilidad y resistencia a golpes) 79 cm. MASTIL en marfil o cedro 1,44 m, torneado de la siguiente forma: cuatro botellas (2 superiores y 2 inferiores), y 2 cilindros en el	UN	166

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

				equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.			centro. Todo con anillos intermedios. ACABADOS poliuretano brillante. CLAVIJERO Galvanizado con descanso en aluminio, ZAPATOS llanta de tractor, BOCELERIA en cedro o marfil, semi - redonda y conica. NUMERO DE CUERDAS 32 cuerdas, REPARTO DE TAPA ARMONICA Distancia entre cuerda 32 mm, con refuerzos transversales en peltogyne purpurea o dalbergia glomerata. CAJA DE RESONANCIA En cedro o marfil, con refuerzos internos en culata y laterales, peones de soporte a puentes y refuerzo interno hacia el mastil. ENCORDADO En nylon americano. ROSETAS En formica de colores incrustada con siguientes dimensiones: Espesor: 1.5 cm. Diámetros: 13 cm, 7 cm y 5 cm. CARACTERISTICAS DE FABRICACION Armónicos internos (resonancia y resistencia). TAPA ARMONICA Tríplex decorativo en cedro, roble mayado, moho o caoba. Incluye tratamiento armónico interno. PROCESO DE SECADO Proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. Estuche en lona impermeable. Garantía de 5 años por defectos de fabricación y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano			

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	2	60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Instrumentos de cuerda	CUATRO LLANERO	**CUATRO LLANERO** : TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 35 cm Lóbulos: Inferior 25 cm, superior 18 cm, Tiro 55 cm, TIRO 55 cm, PUNTUZUELA de guitarra, AROS Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 101 cm. ACABADOS Poliuretano brillante, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, GOLPEADOR En cedro, Flor morado ocobo, Nogal o Arracacho. Con grosor entre 3 a 4 mm y 11 cm de alto. CLAVIJERO Automático con perilla plástica negra, NUMERO DE TRASTES 14 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS cuatro cuerdas, ENCORDADO importado americano, PROCESO DE SECADO Proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. BOQUILLA En papel adhesivo de colores, con figuras de colores. MATERIALES DE CONSTRUCCION: Cedro amargo y marfil. No laminada en triplex o contrachapado. Estuche semiduro o sencillo. No laminada en triplex o contrachapado. Garantía de 5 años (afinación, sonido y construcción) y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano	UN	**152**
	3	60131442	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y	Instrumentos de percusión	PAR DE MARACAS	**PAR DE MARACAS:** Pares de maracas elaboradas en MATERIALES palo cruzado en taparo o fibra de vidrio con esfera libre de pegues, elaborada de forma enteriza y reforzada con dos capas de material. CABOS en cedro o marfil torneado, con largor entre	UN	**165**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

			equipo educativo, materiales, accesorios y suministros			22 y 26 cm, CIRCUNFERENCIA con diámetro entre 6.5 y 8.5 cm. Carga en capacho, espuma de sapo y chaquirón. Maderas con proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. Garantía 3 años (afinación, sonido y construcción).		
	4	60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Instrumentos de cuerda	BANDOLA LLANERA	**BANDOLA LLANERA**: TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 41 cm, Lóbulos: Inferior 30 cm, superior 12 cm, TIRO 49 cm, PUNTUZUELA De guitarra, ACABADOS Poliuretano brillante, CLAVIJEROS Automático con perilla plástica negra, AROS Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 118 cm NUMERO DE TRASTES 17 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS 4 cuerdas, ENCORDADO Importado americano inoxidable, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, TAPA ARMONICA Con tratamiento armónico mediante varetajes para mejorar la resonancia y evitar el colapso posterior. MATERIALES DE CONSTRUCCION: Cedro amargo y marfil. No laminada en triplex o contrachapado. Estuche semiduro o sencillo. Garantía de 5 años (afinación, sonido y construcción) y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano	UN	**156**
	5	60131309	Instrumentos musicales, juegos,	Instrumentos de cuerda	BAJO ELECTRICO	**BAJO ELECTRICO CUATRO CUERDAS** Construcción de cuerpo de caoba maciza, Mástil de 5 piezas de arce/caoba, tamaño de	UN	**103**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

			juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros		CUATRO CUERDAS	cejuela reducida: 38mm, equalizador de 2 bandas.Selector Performance EQ con 5 ecualizaciones predeterminadas.Los micrófonos M3 diseñados por Yamaha Guitar Development (YGD) cuentan con imanes cerámicos y polos sobredimensionados que ofrecen un sonido claro y potente con una definición y profundidad increíbles. El diseño "hum-cancelling" (cancelación de ruido) asegura total limpieza y ausencia de ruido al tocar, y el soporte integral de apoyo del pulgar proporciona una comodidad inigualable.		
	6	60131303	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Instrumentos de cuerda	GUITARRA ACÚSTICA	**GUITARRA ACÚSTICA:** Elaborada con tapa trasera y aros en granadillo rojo procesado. Tapa delantera en pino americano procesado, con boquillas incrustadas en madera a color. Diapasón en granadillo rojo, de veinte (20) trastes. Clavijero niquelado con esfera en pasta. Encordado americano. Guitarras de alta calidad y de perfecta afinación. Garantía de 5 años por defectos de fabricación.	UN	**12**

Los instrumentos musicales relacionados, deberán ser entregado a satisfacción de Almacén Departamental, cumpliendo con los estándares y criterios de calidad, es de anotar que la entrada al Almacén debe estar supeditada al recibo a satisfacción del supervisor del contrato, los cuales deberán

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto "*Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare".* Así mismo, deberán cumplir con los siguientes compromisos adquiridos por los beneficiarios del proyecto, es decir los municipios donde se ubican las quince (15) casas de la cultura un (1) un instituto de cultura y turismo (Yopal) y tres (3) escuelas de música del departamento. El municipio beneficiario de la dotación, una vez la reciba y suscriba el acta de entrega y compromiso, debe desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de los procesos de formación artística y cultural y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la infraestructura física, es decir que la las casas de la cultura y escuelas de música o de formación artística que incluya procesos de formación musical cuente con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación y ventilación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión, con un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos y/o para la instalación y funcionamiento de la dotación de equipos tecnológicos, elementos e insumos para la creación y producción musical, de acuerdo con el tipo de dotación recibida. 2. La administración de los municipios, en la medida de sus posibilidades presupuestales, procurará que la sede de las casas de la cultura y escuelas de música o de formación artística sea adecuada acústicamente (insonorizada y aislada) para proteger la salud auditiva de los practicantes de música, y lograr el óptimo aprovechamiento de la dotación recibida.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	3. Los municipios, conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrán incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de las casas de la cultura y escuelas de música o de formación artística que incluya procesos de formación musical. 4. Dar a la dotación entregada un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes entregados por el Estado. 5. Incorporar al inventarío del municipio los bienes entregados por parte de la Gobernación de Casanare. 6. Impulsar y consolidar procesos de formación musical con amplia convocatoria, prioritariamente para la primera infancia, niños, niñas y jóvenes, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general. 7. Destinar la dotación, referida en el acta de entrega y compromiso, exclusivamente a los procesos de formación musical y expresiones artísticas y culturales. 8. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten sus estudiantes como estímulo a la práctica, participación y cualificación del proceso. • **Tiempo de ejecución de la actividad:** cinco (5) meses. • **Entregable:** o Dotación instrumentos musicales (754) o Actas de entrega y compromiso

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

<table>
<tr><td></td><td>o Registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>Actividad 2.2</td><td>Mejorar el inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales.</td></tr>
<tr><td></td><td>En aras de incentivar a la población que hace parte de estos procesos de formación, así como de fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales y la identidad llanera, dentro del desarrollo del proyecto se ha previsto la adquisición de elementos (trajes típicos) necesarios para la práctica y muestras del proceso musical que adelantarán sus estudiantes como estímulo a la práctica, participación y cualificación del proceso.

Las cantidades estimadas de los trajes representativos de la cultura llanera (trajes de espectáculo y criollos), corresponden a las necesidades identificadas por los municipios y se enuncian y cuantifican así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CATEGORÍA</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>TOTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	1	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 6	UN	14
	2	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido calidad en tallas 12,14,16, s, m y l: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 8	UN	22

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	3	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 10	UN	19
	4	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 12	UN	123

	5	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO**: con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 14	UN	125
	6	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO**: con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 16.	UN	125

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	7	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla S.	UN	134
	8	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.Talla M.	UN	108

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	9	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla L.	UN	94
	10	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 6.	UN	14
	11	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO**: Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 8.	UN	24

	12	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO**: Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 10.	UN	19
	13	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 12.	UN	123
	14	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 14.	UN	125
	15	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 16.	UN	123

	16	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla S.	UN	129
	17	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla M.	UN	113
	18	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla L.	UN	98
	19	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al	UN	14

						color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 6.		
		20	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 8.	UN	22
		21	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO**: Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm	UN	19

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

					de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 10.		
	22	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:**Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 12.	UN	124
	23	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc	UN	126

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

					pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 14.		
	24	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO;** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 16.	UN	126

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	25	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla S	UN	130
	26	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro	UN	109

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

					no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla M.		
	27	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla L.	UN	102
	28	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 6.	UN	14
	29	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva	UN	22

					entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 8.		
	30	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO::** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 10.	UN	19
	31	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO**: Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 12.	UN	124
	32	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:**Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 14.	UN	126

	33	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 16.	UN	124
	34	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla S.	UN	130
	35	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla M.	UN	114
	36	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa folklorica	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO**: Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales,	UN	102

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

				camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla L.			
				TOTAL			**3079**

Los trajes típicos relacionados, deberán ser entregado a satisfacción de Almacén Departamental, cumpliendo con los estándares y criterios de calidad, es de anotar que la entrada al Almacén debe estar supeditada al recibo a satisfacción del supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto ***"Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare".***

Así mismo, deberán cumplir con los siguientes compromisos adquiridos por los beneficiarios del proyecto, es decir los municipios donde se ubican las quince (15) casas de la cultura, un (1) instituto de cultura y turismo (Yopal) y tres (3) escuelas de música del departamento.

El municipio beneficiario de la dotación, una vez la reciba y suscriba el acta de entrega y compromiso, debe desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de los procesos de formación artística y cultura y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Dar a la dotación entregada un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes entregados por el Estado.

2. Incorporar al inventario del municipio los bienes entregados por parte de la Gobernación de Casanare.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	3. Impulsar y consolidar procesos de formación con amplia convocatoria, prioritariamente para la primera infancia, niños, niñas y jóvenes, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general. 4. Destinar la dotación, referida en el acta de entrega y compromiso, exclusivamente a los procesos de formación musical y expresiones artísticas y culturales. 5. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten sus estudiantes como estímulo a la práctica, participación y cualificación del proceso. • **Tiempo de ejecución de la actividad:** cinco (5) meses. • **Entregable:** ○ Dotación instrumentos musicales (3.079) ○ Actas de entrega y compromiso ○ Registro fotográfico.
Actividad 2.3	**Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.**
	Para el desarrollo de los procesos de formación artísticos y culturales, se hace necesario contar con recursos técnicos y tecnológicos que permitan el óptimo desarrollo de las actividades de formación entre las que se encuentran las prácticas y muestras o manifestaciones artísticas y culturales.

Los recursos técnicos y tecnológicos detallados en la siguiente tabla, complementan los procesos no solo de formación, sino que permiten que las personas que acceden puedan preparase para incursionar en escenarios de participación y fortalecer las manifestaciones artísticas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
1	45111501	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Atriles, sistemas de sonido y accesorios.	**ATRIL:** de director para partituras, equipado con tripode plegable para fácil almacenamiento y transporte. Sistema retráctil de ajuste del ángulo de la bandeja, perrillas de bloqueo por fricción. Las patas incluye zapatas en goma antideslizante. Alta calidad y el mejor desempeño para los músicos que buscan lo mejor con excelente precio.	UN	6
2	44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Tableros	**TABLERO**: metalico movil, extrutura metalica, y madera chapada en fornica, tubo cuadrado 2x1" cal 18, rodachines metalicos de 2".	UN	3
3	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Amplificador de distribución de audio	**AMPLIFICADOR DE BAJO:** POTENCIA DE SALIDA (RMS) : 70W ALTAVOZ: 12 " 8Ohm SENSIBILIDAD / IMPEDANCIA DE ENTRADA: ACTIVO / -10dBu / 2.2MΩ PASIVO / -20dBu / 2.2MΩ CONTROLES: VOLUMEN, BAJOS, AGUDOS, LIMITADOR, GRÁFICO, ECUALIZADOR: 80HZ / 160HZ / 315HZ / 630HZ / 1.25KHZ / 2.5KHZ / 5KHZ LUZ INDICADORA: limitador TOMA DE CONECTOR: ACTIVO, PASIVO, CD, TELÉFONOS, SALIDA DIRECTA, ENVIAR, REGRESAR, SALIDA DE ALTAVOZ	UN	103

					POTENCIA: AC220V / 50HZ PESO NETO: 21 kg PESO BRUTO: 23 kg DIMENSIONES: LARGO 435 x ANCHO 390 x ALTO 495 mm		
	4	26121628	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energia.	Cables eléctricos y accesorios	**CABLES PLUS PARA BAJO:** Cable profesional semitransparente Cable Kirlin Im-201 profesional blindado de 6 metros con jack rectos con aleación con oro para una mejor transferencia de la señal. El interior del cable ha sido manufacturado con tecnología "noise Free". Recubrimiento superficial aislante con diseño ácidos modernos en acabado semitransparente. El acople en el plug ha sido optimizado y mejorado para alargar su durabilidad.	UN	4
	5	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual.	**MICROFONO PROFESIONAL**: vocal dinamico super cardioide. Microfonos Shure beta Campo de sonido: Mono. Cápsula: Dinámica. Principio de funcionamiento Gradiente de presión. Circuito: Estado sólido. Rango de frecuencia: 50 Hz a 16 kHz. Impedancia: 290 Ohms Sensibilidad: -51.5 dBV/Pa a 1 kHz. Peso: 9.92 oz / 281 g En la caja: Micrófono dinámico de mano supercardioide Beta 58A de Shure Clip para micrófono, Adaptador roscado de 5/8 " a 3/8 ", Bolsa de almacenamiento con cremallera	UN	78
	6	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos	Accesorios de equipo audiovisual.	**MICROFONO DE SOLAPA PROFESIONAL**: Con Accesorios: Excelente captación de sonido Grabaciones limpias y claras Cancelación de ruido	UN	7

			electricos de consumo.		condensador omnidireccional conector Jack 3.5 mm para escuchar tus gradaciones debes desconectar el micrófono Sensibilidad: -46 ± 2 dB. Directividad: omnidireccional. Relación señal/ruido: = 56 dB. Rango de frecuencia: 50-16.000 Hz. En producto cuenta con: 1 micrófono de solapa profesional Housailei 1 espuma extra 1 adaptador para conectar a pc o cámaras 1 cable extensor de 2 metros 1 estuche 1 caja 1 manual de usuario		
	7	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual.	**MICROFONO DE CONTACTO**: Elaborado en pvc con piesoelectrico de 2 cm , cable de 5 metros de largo marca proel y plug marca american sound .Alto: 2.4 Pulgadas Marca: AKG Pro Audio	UN	155
	8	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual.	**BASE PARA MICROFONO CON DOBLE SOPORTE:** + dos piañas pro: Tipo de soporte: SOPORTE A TRES PATAS Tipo de base: TUBULAR Material: Metal Altura mínima - Altura máxima: 50 cm - 180 cm	UN	107

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	9	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual.	**METRONOMO**: korg Ma 2: Rango de Tempo30 bpm a 252 bpmAjustes de TempoPaso de Péndulo, Paso Completo, TAP tempoRango de Tiempos0–9 beatsRitmosNegras, corcheas, tresillos (tresillos, tresillos con el tiempo intermedio omitido, tresillos con el tercer tiempo omitido) y semicorcheas (cuatrillos, cuatrillos con los tiempos intermedios omitidos, cuatrillos con el tercer y cuarto tiempo omitidos).Exactitud de Tempo±0.02%Tono de ReferenciaC4 (261.63Hz) aB4 (493.88Hz) 1 octavaRango de CalibraciónA4=410Hz a 480Hz (unidad: 1Hz)Precisión del Tonomenor de 1centésimaConexionesToma de auriculares (3.5mm Estéreo mini jack)AltavozΦ15mm altavoz piezoAlimentaciónDos baterías AAA, 3VDuración de las bateríasAprox. 100 horas (cuando se usan baterías de zinc-carbono), Aprox. 400 horas (cuando se usan baterías alcalinas), (tempo 120, 4 tiempos, y volumen máximo)Dimensiones (W x D x H)100 × 60 × 16 mm / 3.94” x 2.36” x 0.63”Peso68 g / 2.40 oz. (incluyendo baterías)Elementos incluidosDos baterías AAA para comprobar el funcionamientoVariaciones de ColorAzul-Negro (MA-2-BLBK), Negro-Rojo (MA-2-BKRD)	UN	20
	10	39121440	Componentes, accesorios y suministros de sistema electrico e iluminanción.	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	**EXTENSION PROFESIONAL**: Extensión Profesional Cal 10 P/T 3 Sal 10m: Potencia 1875 Watts Garantía Un año por defectos de fabricacion Material PVC + Cobre Certificación RETIE Uso Hogar - Oficina - Talleres bodegas - uso profesional. Enchufable SI	UN	5

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

					Tensión 125 V AC Color Azul Largo del Cable 10 Metros Tipo Profesional Amperaje 15 A		
	11	39121102	Componentes, accesorios y suministros de sistema electrico e iluminación.	Centros de control y distribución o accesorios.	**MULTITOMA**: de Uso Pesado 8 Salidas con Supresor 90 Julios: Tipo Estabilizadores Características: Multitoma con absorción de energía repentina para regulación y protección electrónica, lleva acabo aislamiento, totalmente resistente con supresor. Material Pvc y plástico Uso: Para uso en conexión de dispositivos electrónicos como televisor, lavadora, nevera, licuadora etcDespacho Express	UN	5
	12	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	**CABINA ACTIVA RECARGABLE**: Pb15lmp3b Micró / Bateria: Tipo de consola: PARLANTE RECARGABLE Tipos de alimentación: ACTIVO Con alimentación fantasma: No Con efectos: Sí Principales efectos incluidos: REVER Conectores: PLUG 1/4,RCA Cantidad de canales: 2 Conectividad: Bluetooth Cabina recargable PRO DJ PB15L MP3 B MICROFONO INALAMBRICOS INCLUIDOS Woofer de 15” , Driver 1” Potencia 100 W RMS / 400W MAX Impedancia 4 Ohm	UN	7

					Conector 6,35mm/RCA Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD Entrada de micrófono 2 Micrófonos de mano inalámbricos UHF Reproduce archivos mp3 por carpetas Batería recargable		
	13	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	**CABINA ACTIVA:** K8.2 Altavoz 8 Profesional 2000w Qsc: Mejor desempeño de audio en su clase Módulo de amplificación clase D de 2,000 watts Ajuste Intrinsic Correction™ y gestión de altavoces El diseño DMT (Directivity Matched Transition™) ofrece una excelente respuesta de potencia y un rendimiento constante en todo el área de escucha Su aspecto profesional y refinado se ve estupendo en cualquier aplicación Gabinete resistente de ABS para una mayor durabilidad y vida útil Instalación en posición de monitor de escenario o sistema principal Valores predeterminados de fábrica y escenas grabables/recuperables para aplicaciones comúnmente utilizadas. Pantalla digital multifunción para el control y selección de las funciones del altavoz, incluyendo el divisor de frecuencias, EQ, delay y contorno de frecuencias Dos puertos de poste (estándar y con inclinación hacia abajo de 7.5 grados)	UN	4

						Inserciones M10 para las aplicaciones suspendidas La cubierta de bloqueo opcional evita la manipulación no autorizada de los controles Información completa acerca de EASE y CAD disponible en línea Configuration Multi-purpose, 2-way powered loudspeaker LF Transducer 8-inch (203 mm), cone HF Transducer 1.4-inch (35.6 mm) titanium diaphragm compression driver Frequency Response (-6 dB) 59 Hz - 20 kHz Frequency Range (-10 dB) 55 Hz - 20 kHz Nominal Coverage Angle 105° Axisymetric Maximum Rated SPL1 Amplifier Cooling 128 dB @1 M, peak 122 dB @ 1 M, continuous Class D Peak: 1800 W (LF), 225 W (HF) Low-noise, variable speed fan Controls Power 3 x Level Rotary encoder (push) 2 x selection buttons Indicators Monochrome LCD Display 1.75-inch x 1-inch (45 mm x 25.4 mm) 2 x Power LED (front and rear) 3 x Input Signal LED Input A Mic selected LED Input B Hi-Z selected LED Limiter active LED Connectors 2 x locking XLR/F ¼¿¿n¿¿ combo (Mic/Line Input and Hi-Z/Line Input 1 x 3.5 mm TRS (Stereo Input) 2 x XLR/M (Loop-thru Output)			

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

						1 x XLR/M (Mix Output) 1 x locking IEC power connector AC Power Input Universal power supply 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz AC Power Consumption 1/8th Power2 100 VAC, 2.1 A / 120 VAC, 1.9 A / 240 VAC, 1.1 A AC Power Consumption - Standby .2A at any voltage Enclosure Details Enclosure Enclosure Impact Resistant ABS Attachment Points 2 x M10 threaded inserts plus Pull-Back Color Black (RAL 9011) Grille 18 Gauge powered coated steel, internal cloth lining Dimensions (HxWxD) 17.7 x 11 x 10.6 in 449 x 280 x 269 mm Net Weight 12.2 kg (27 lbs) Shipping Weight 14.4 kg (31.8 lbs) Regulatory CE, WEEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Class B		
	14	39121635	Componentes, accesorios y suministros de sistema electrico e iluminanción.	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.	**REGULADOR DE VOLTAJE**: Voltaje Elevador EV 3000E: Peso 11,5 Garantía 2 Años Alto 15,5 Material Caja metálica Uso Computador, TV, equipos de sonido, DVD, fotocopiadora, nevera, aire acondicionado. Ancho 21 Potencia 3000W Conexión Set 3X14 AWG encauchetado + regleta 30A Color Negro Capacidad 3000W	UN	13	

					Precauciones Usar dentro de los parametros de diseño Tipo Regulador Características Regulador automático de alto y bajo voltaje, monitor de red, protección de sobrecarga y corto circuito, supresor de picos de voltaje. Referencia REG. EV 3000E Alimentación 110VAC Largo 26,3 Funciones Diseñado con un voltaje de entrada (75-145)V AC y un rango de salida (108-122)V AC, el amplio rango de entrada de los reguladores automáticos de voltaje con elevador los hace ideales en lugares donde es común tener voltajes muy de forma constante o donde se presentan continuas caÍdas de voltaje. Frecuencia 60Hz Incluye Tomas 5-15R y regleta de salida 30A		
	15	45111704	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	**MEZCLADOR:** Mackie Profx22v2 Análoga Interfaz Pro Fx Grabación: Mezclador de efectos de 22 canales con USB 16 preamplificadores de micrófono Mackie Vita extremadamente silenciosos 4 canales estéreo con retorno estéreo adicional para dispositivos de efectos externos 4 subgrupos para la gestión profesional de la mezcla 2 Salidas Auxiliares para Monitores, Llenado Lateral 22 Canales de entrada de línea de alto dintel Insertos para procesadores de señal externos (Canales 1-10) Canal de perilla simple Compresor para control dinámico (canales 11-14) Salidas principales XLR balanceadas y no	UN	1

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

						balanceadas de 6.35mm Motor de efectos ReadyFX con 16 efectos como reverberación, delay y chorus FX Botón Mute Ecualizador gráfico de 7 bandas para suma o monitores insertos de canal Salida auxiliar perfecta para monitores Salida para sala de control / auriculares con control de volumen Ecualizador de 3 bandas (80 Hz, 2.5kHz, 12 kHz) con medios sintonizables, en canales mono Directo con guitarra, bajo y otros instrumentos a través de filtro de atenuación de bajos de 100 Hz de entrada Hi-Z, alimentación fantasma de 48V para todos los canales de micrófono Fader de 60mm para entradas, subgrupos y master principal Interruptores de silenciamiento de canal individual con LEDs de pico Entrada/salida de cinta RCA estéreo con control de nivel de entrada Salida de auriculares con control de volumen Mackie Diseño "Construido como un tanque Chasis de acero completo que protege su inversión Protección lateral ABS Interfaz USB para grabación Software de grabación de seguimiento incluido Robusta fuente de alimentación integrada Especificaciones de voltaje: AC 100 - 240V/ 45W Dimensiones: (Al x An x Pr) 97x639x407mm peso: 8,2 kg			

	16	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	**CABINA ACTIVA BETA:** TRHEE N12A 400W Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver Driver: 1.7 pulgadas Material: Plastico en fibra de ABS Respuesta de frecuencia: 60Hz-18kHz Tipo de amplificador :Clase H SPL (1m) 118dB / 124dB (Pico) Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno Dimensiones: 41 x38 x 62 cm Peso: 23,kg	UN	2
	17	52161611	Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual.	**SHURE C50J CONECTORES DE CABLE**: Shure C50j Conectores De Cable Xlr Cromados Hi-flex De 50 Pi: * cable de micrófono hiflex de 50 pies 15 m con conectores xlr cromados para operación de baja impedancia * modelo shure c50j * código upc Color: Negro	UN	1
	18	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales.	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	**AMPLIFICADOR DE SONIDO:** Yamaha Dbr10 Altavoz Potenciado De 700 Vatios: altavoz bi-amplificado de 10 * altavoz principal o monitor de alto rendimiento * garantía de 7 años * 700 vatios de potencia digital limpia, 129 db spl * ajuste de fir-x y rango de frecuencia (-10 decibelios) - 55hertz - 20 kilo hertz Codigo: B00NIE80A2 Largo: 22.8 Pulgadas Ancho: 15.5 Pulgadas Alto: 14.9 Pulgadas Color: NEGRO	UN	5

				Talla: 0 Marca: Yamaha			

Los recursos técnicos y tecnológicos relacionados, deberán ser entregados a satisfacción de Almacén Departamental, cumpliendo con los estándares y criterios de calidad, es de anotar que la entrada al Almacén debe estar supeditada al recibo a satisfacción del supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto *"Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare".*

Así mismo, deberán cumplir con los siguientes compromisos adquiridos por los beneficiarios del proyecto, es decir los municipios donde se ubican las quince (15) casas de la cultura, un (1) instituto de cultura y turismo (Yopal) y tres (3) escuelas de música del departamento.

El municipio beneficiario de la dotación, una vez la reciba y suscriba el acta de entrega y compromiso, debe desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de los procesos de formación artística y cultural y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los municipios, conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrán incrementar el número de equipos necesarios para la operación y funcionamiento de las casas de la cultura y escuelas de música o de formación artística que incluya procesos de formación musical.

2. Dar a la dotación entregada un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes entregados por el Estado.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	3. Incorporar al inventarío del municipio los bienes entregados por parte de la Gobernación de Casanare. 4. Impulsar y consolidar procesos de formación musical con amplia convocatoria, prioritariamente para la primera infancia, niños, niñas y jóvenes, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general. 5. Destinar la dotación, referida en el acta de entrega y compromiso, exclusivamente a los procesos de formación musical y expresiones artísticas y culturales. 6. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten sus estudiantes como estímulo a la práctica, participación y cualificación del proceso. • **Tiempo de ejecución de la actividad:** Cinco (5) meses. • **Entregable:** ○ Actas de entrega y compromiso ○ Registro fotográfico.
Actividad 2.4	**Transporte.**
	Teniendo en cuenta que las casas de la cultura y escuelas de música del departamento de Casanare, se encuentran ubicadas en los 19 municipios que lo componen en el área urbana, la presente actividad contempla el transporte de los instrumentos, vestuario y equipo tecnológico, se ha tomado como l libro de topes maximos adoptados por la Gobernacion de Casanare, para los contratos de consultoria, el cual

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

incluye la informacion de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), asi mismo recopila la informacin del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022 , actualizada conforme al SMMLV de ($1.000.000,0) para el Año 2022 y al IPC a 31 de Diciembre de 2021 estimado por el DANE en 5.62%, así:

Para tal caso, a continuación, se relaciona las especificaciones técnicas del vehiculo para trasnportar los instrumentos, vestuario y equipo a cada uno de los municipios:

- Vehículo tipo camion con capacidad de tres toneladas o mas para transporte de carga a todo costo incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78101801	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Transporte de carga por carretera.	Vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o mas para transporte de carga a todo costo incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. libro de topes maximos adoptados por la Gobernacion de Casanare, para los contratos de consultoria, el cual incluye la informacion de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), asi mismo recopila la informacin del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022 , actualizada conforme al SMMLV de ($1.000.000,0) para el Año 2022 y al IPC a 31 de Diciembre de 2021 estimado por el DANE en 5.62%.	Mes	2,00

- **Tiempo de ejecución de la actividad:** Dos (2) meses.

<table>
<tr><td></td><td>

- **Entregable:**
 - Vitacora de recorrido
 - Registro fotográfico.

</td></tr>
<tr><td>Actividad 2.5</td><td>Apoyo a la supervisión.</td></tr>
<tr><td></td><td>

El proyecto contará con el desarrollo de dos (2) supervisiones, asi:

La primera supervisión tendrá a cargo realizar las acciones de seguimiento a la ejecución a la actividad N° 1.1 que corresponde a: “*Aumentar la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural;* y la segunda para realizar seguimiento de las actividades 2.6 Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CATEGORÍA</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>PERSONAL PROFESIONAL</th><th>UUNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111620</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.</td><td>Servicios de personal temporal.</td><td>Titulo Profesional universitario en áreas económicas y/o adminsitrativas de dos (2) años de expericncia general, de los cuales se debe acreditar como minimo un (1) años de experiencia en coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de procesos de formación artísticos y culturales. Cat. 4. Titulo profesional universitario y experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como minímo un (1) de experiencia relacionada, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.</td><td>Mes</td><td>19,00</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	2	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Titulo Profesional universitario en áreas económicas y/o adminsitrativas de dos (2) años de expericncia general, de los cuales se debe acreditar como minimo un (1) años de experiencia experiencia relacionada en seguimiento a proyectos. Cat. 4. Titulo profesional universitario y experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como minímo un (1) de experiencia relacionada, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021	Mes	7,00

Las actividades contratadas, deberán ejecutarse estrictamente de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 256 de fecha 17 de Mayo de 2004: Por la cual se adopta el Manual de Interventoría, versión 0 en el Departamento de Casanare (partes vigentes). Todas estas actividades deberán contar con el respectivo visto bueno, por parte de la Supervisión designada por el Departamento y, dentro de las cuales se encuentran:

Funciones de Apoyo Administrativas:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.
2.Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de las actividades a desarrollar.
3. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
4. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contratista, manteniéndola a disposición de los interesados.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	5. Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contratista, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales de los contratos. 6. Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. 7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 8.Presentar informes mensuales y cada vez que se requiera, sobre el estado de ejecución y avance del contrato a su cargo, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a cargo del supervisor. 9. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contratista con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 10. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato 11. Revisar en todo su contenido los informes del contrato, solicitar las correcciones o complementaciones necesarias para cumplir con el Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare, y conceptuar sobre dichos informes antes de remitirlos a la Dirección de Cultura y Turismo. 12. Liquidar el contrato principal. **Funciones de Apoyo Técnicas:** 1. Realizar el seguimiento y control a través de la verificación técnica, administrativa y financiera del cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	2. Verificar a través del seguimiento el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares de cada actividad. 3. Estudiar y conceptuar sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, para lo cual deberá previamente conceptuar a la Dirección de Cultura y Turismo sobre dichos requerimientos. 4. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del contrato, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 5. Estudiar y analizar las reclamaciones de los usuarios que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 7. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 8. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión. **Funciones de Apoyo Financieras y Contables:** 1. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega de los recursos pactados, y constatar su correcta inversión. 2. Revisar y verificar las solicitudes de pago del contrato antes de remitirlas a la Dirección de Cultura y Turismo para aprobación y llevar un registro de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato. 4. Apoyar a la Supervisión para presentar un informe ejecutivo final sobre el alcance del contrato supervisado, indicando las actividades ejecutadas con los respectivos soportes, cuando existan. Estas actividades se deben realizar, mediante la ejecución de los diferentes componentes de cada una, con base

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	en las especificaciones técnica particulares y en las especificaciones de la Dirección de Cultura y Turismo del Departamento de Casanare para cada uno de los ítems contemplados. **OTRAS OBLIGACIONES.** Se debe tener en cuenta la FUNCIÓN DE ADVERTENCIA No. 6 emanada de la Contraloría Departamental con fecha de Julio 08 del 2008 en cuyas apartes establece: Los supervisores, por su parte, deberán emitir sus observaciones por escrito, dejando constancia no solo del cumplimiento del objeto contractual de manera general y abstracta sino, además de cada una de las obligaciones del contratista que estén contenidas en el cuerpo del contrato, acompañando los medios de sustentos que sean procedentes, tales como listados de asistencia, memorias fotográficas, constancias de recibo de la comunidad organizada y otros medios de soporte. De los informes rendidos deben dejarse copias legibles en la carpeta del contrato. La principal función de la Supervisión es la de direccionar, controlar, verificar, evaluar y exigir el cumplimiento de las actividades administrativas, financieras, contables y jurídicas; en la etapa preliminar, la de desarrollo y la de liquidación del contrato. Todo ello con el único propósito de asegurar el interés general a través del éxito del producto. En este sentido, en la etapa preliminar, la supervisión contractual se realizará mediante un análisis previo de las necesidades requeridas por la entidad contratante, el fundamento legal y el mecanismo contractual más óptimo y viable para solventarlas, seguido por una inspección técnica del proyecto, del bien o del servicio que será provisto por el interventor; de la forma que se concrete la planeación, el desarrollo y la ejecución de las acciones inherentes al desempeño idóneo de la administración en el contrato; sin descuidar la verificación de la disponibilidad financiera y la calidad de los recursos, de los bienes o los servicios a adquirir. Durante la etapa de desarrollo, las acciones de direccionamiento, vigilancia, control y evaluación se llevarán a cabo a través del acompañamiento en la ejecución del contrato, la elaboración de informes o registros evaluativos parciales que permitan detectar alguna anomalía que desvirtúe el objeto del plan de trabajo aprobado y, por consiguiente, aplicar los correctivos necesarios. Finalmente, en la fase de liquidación del contrato, la supervisión del mismo se consolidará con la presentación de la evaluación final del proyecto, tendiente a

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	avalar las actividades del contratista: si el contrato se desarrolló acorde con los documentos contractuales, si cumplió con los objetivos trazados, si se ajustó a las condiciones de calidad, cantidad, técnicas, tecnológicas, de tiempo y económicas pactadas, es decir, si cumplió con los requisitos para la exitosa obtención del objeto contractual. En síntesis, esta acción valorativa se constituye en garantía para que la entidad pública acepte y reciba confiadamente los resultados producidos. Valga reconocer que, mediante el ejercicio de esta actividad, el supervisor funge además como colaborador administrativo para el registro, archivo y suministro de la información sobre el desarrollo de la ejecución del objeto. Además, incluye el deber de dar cuenta de los incumplimientos presentados por el contratista primigenio; también se le reconoce la facultad para la motivación de los actos administrativos emitidos y de las medidas correctivas tomadas, por ejemplo, la declaración de la caducidad o terminación anticipada del contrato, como consecuencia de la inobservancia injustificada de los requerimientos demandados. Igualmente, en desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la oficina de control interno y la Secretaria General impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión integrado MECI-CALIDAD. Para el desarrollo de la presente actividad se ha tomado como referencia el Decreto 0002 de 2021 “Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2021”.
Actividad 2.6	**Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera al proyecto FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	La meta de esta actividad es realizar el control, seguimiento y vigilancia en la ejecución del proyecto" Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales, en los 19 municipios del departamento de Casanare" y tiene como alcance proveer herramientas para el aprendizaje y las practicas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare. Para el desarrollo de la actividad, se deberá realizar control y seguimiento a los productos entregados por el proyecto, el cual se ejecutará en las casas de la cultura, instituto de cultura y turismo (Yopal) y escuelas de música de los municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Pore, Aguazul, Nunchía, Villanueva, Tauramena, Hato Corozal, Orocué, San Luis de Palenque, Sácama, Támara, Sabanalarga, Monterrey, La Salina, Recetor, Chámeza, Trinidad y Maní. La función principal del interventor que se contrate para dar alcance al objeto del proeycto es controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las actividades de carácter Técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera desde su iniciación, durante la ejecución y liquidación del proyecto; para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proyecto. Para lo cual, deberá presentar informes mensuales por el término de duración del contrato y un informe final consolidado con sus correspondientes soportes. Ademas, la interventoía contempla la ejecución de actividades de control y seguimiento técnico al desarrollo de las actividades del proyecto, las cuales serán ejecutadas por personal calificado, quienes serán los garantes del cumplimiento de los productos contratados. Lo anterior con la finalidad de que los componentes se desarrollen a satisfacción.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Para ello se requiere, el siguiente personal: **PERSONAL PROFESIONAL** 1. Profesional C5 Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos tres (3) o dos (2) años como experiencia relacionada en el área del proyecto, de acuerdo con la cuantía de la consultoría 2. Profesional C6. Profesional con título de pregrado como Contador y con experiencia profesional no menor de tres (3) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto. Acorde con el cronograma, plan de cargas y el presupuesto por actividades presentado por la Gobernación de Casanare para este proyecto, los profesionales que realicen dichas actividades deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: **GERENTE** El profesional ofrecido para el cargo gerente de proyecto debe acreditar lo siguiente: **1.1 POSEER MATRÍCULA PROFESIONAL EN INGENIERÍAS Y/O CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.** 1. Tener la experiencia acorde con la de una profesional categoría 5 según lo estipulado en *"libro de topes maximos adoptados por la Gobernacion de Casanare, para los contratos de consultoria, el cual incluye la informacion de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), asi mismo*

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	recopila la informacin del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022 , actualizada conforme al SMMLV de ($1.000.000,0) para el Año 2022 y al IPC a 31 de Diciembre de 2021 estimado por el DANE en 5.62%", de la Gobernación de Casanare, dicha experiencia debe estar relacionada con el objeto del presente estudio previo. Con una dedicación de por lo menos 5 meses. **CONTADOR** El profesional ofrecido para el cargo de contador debe acreditar lo siguiente: 1. Poseer matrícula profesional de vigente como contador. 2. Tener la experiencia acorde con la de una profesional categoría 6 según lo estipulado en la Resolución No. 0123 de 2018; Por la cual se modifica parcialmente la resolución No 0056 de 23 de febrero de 2018 y se dictan otras disposiciones "actualizados al año 2021, de la Gobernación de Casanare, dicha experiencia debe estar relacionada con el objeto del presente estudio previo. Con una dedicación de por lo menos 2 meses. Al personal que se contratante para cumplir con las actividades propuestas se le debe pagar el salario con las prestaciones sociales de ley, gastos no reembolsables y demás que hubiere ser lugar. La interventoría deberá ejecutar las siguientes acciones, además de que la Interventoría se desarrollará de acuerdo al Manual de Interventoría del Departamento de Casanare. 1. **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** • Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. • Revisar el plan de inversión del contrato al cual se le realiza la interventoría y sus desembolsos. • Realizar estudio y revisión de los contratos derivados para el desarrollo de las actividades sobre las cuales se ejerce interventoría, lo cual implica anexos, programación de actividades, flujos de fondos e inversión de los anticipos. • Seguimiento, aprobación y control de las pólizas y garantías del contrato y de sus actividades. • Seguimiento, aprobación y control de Actas parciales. • Verificar el cumplimiento y ejecución de las actividades incluidas en el Plan de inversión del contrato al cual se ejerce interventoría. • Cumplir con lo enunciado en el Decreto 851 de 13 de marzo de 2009, ARTICULO 3 “La interventoría técnica debe entregar la información técnica, administrativa, financiera y legal requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento. El contenido de los informes de los interventores técnicos se debe ajustar a la naturaleza y complejidad de cada contrato objeto de interventoría, el no cumplimiento oportuno de esta obligación acarreara sanciones enunciadas en el artículo 26 del decreto 416 de 2007. • Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato al cual se le realiza interventoría, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. • Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. • Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. • Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. • Presentar informes mensuales o cuando la entidad lo requiera sobre el estado de ejecución y avance del contrato al cual se le realiza la interventoría, atendiendo en objeto y naturaleza de los mismos, de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto a las obligaciones a su cargo. • Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables. • Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner opongan en riesgo el cumplimiento del contrato. • Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. • Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio Nacional de Aprendizaje/SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en anexos del estudio previo y el contrato y/o concertados a través de Actas con la supervisión. **2. FUNCIONES TÉCNICAS.** El técnico es un aspecto de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y está constituido por el control y la supervisión técnica del mismo. Como actividades o funciones generales que desarrolla la Interventoría dentro de los aspectos técnicos, se enumeran a continuación las que se consideran más representativos, sin embargo, se deben tener en cuenta las demás actividades contenidas en el manual de interventoría versión 0 del Departamento de Casanare o el acto que la modifique o sustituya: • Revisión de los estudios previos con los respectivos anexos, revisión del proyecto aprobado por la Gobernación de Casanare con todos sus anexos. • Visita periódica las 15 casas de la cultura, 1 instituto de cultura y turismo y 3 escuelas de música del para garanrantizar la recepción a satisfacción de las dotaciones. • Corroborar el cumplimiento del cronograma de actividades, controlar el avance del contrato con base en dicho cronograma y recomendar los ajustes a que haya lugar. • Orden de iniciación del contrato. • Velar por el cumplimiento oportuno de las actividades y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y el proyecto respectivo. • Control de programación mensual y avance de las actividades del contrato y recomendar los ajustes a que haya lugar.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Control de recursos, de las actividades pactadas. • Solucionar los problemas técnicos presentados en desarrollo de las actividades de contrato. • Verificación de las actividades realizadas en el contrato que serán la base de las actas que se suscriban en desarrollo del contrato de interventoría. • Verificación de recursos, rendimientos y proyecciones periódicas. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría. • Mantener el registro permanente de las modificaciones a las especificaciones técnicas, sucedidas durante la ejecución del contrato, lo cual debe quedar registrado en actas. • Elaborar los informes técnicos mensuales y/o aquellos que son solicitados por la Gobernación extraordinariamente o cuando los requiera. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato. • En caso de modificaciones del contrato, deberá viabilizar técnica, administrativa, financiera y contable los cambios, presentar informe técnico, balance económico, cotizaciones, análisis de rendimientos, cantidades, insumos y transportes para cada actividad prevista. • Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual. • Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. • Realizar la entrega de información necesaria para realizar el cargue por parte de la supervisión, en cabeza de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo o el apoyo a la supervisión designado, en el aplicativo Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY – SGR, con la periodicidad que le sea requerida.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Validar la información presentada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. • Rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y/o aquellos que se hayan estipulado en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004). **3. FUNCIONES FINANCIERAS** El aspecto financiero debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato, y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista, y del contratista a los diferentes subcontratistas, trabajadores y proveedores, de acuerdo con lo estipulado contractualmente. • Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. • Presentar plan de inversión de anticipo. • Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. • Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" (cuando aplique). • Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución seguimiento, control y forma de pago del contrato de suministro y de interventoría y proponer solucione suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. l interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y n trasladarlas a la entidad. • El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada actividad, si a su juicio, estas metas s encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, debera aceptar el acta de recibo parcial. • El interventor debe revisar y aprobar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, verificando el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto contrato. • Controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. • Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo. • Presentar los rendimientos financieros si se generaron.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	4. FUNCIONES CONTABLES Realizar los procesos y actividades enfocadas en la revisión y control del proceso contable de la ejecución del proyecto, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas. Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. • El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos. • La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare. • El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero. • Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del contrato suministro. • El contratista de suministro debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019), dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido:- Extracto bancario- Conciliación bancaria- Plan de inversión vigente- Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. - Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. - No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se les dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista de suministro o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo (Ver formato DC 005) además del acta deben presentar la siguiente documentación: a) Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta. b) Constancia de anulación de cheques sobrantes. c) Constancia de cheques anulados por el contratista. d) Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare. **5. FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO** • Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. • Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados de acuerdo a la normatividad vigente. • Emitir concepto y soportar técnica, jurídica y financieramente la vialidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. • Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. • Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. • Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. • Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. • Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. • Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión. • Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. **6. FUNCIONES DE LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de la Interventoría, dentro del manejo administrativo de los contratos, es la liquidación, para lo cual vigilará la ejecución de las siguientes actividades: • Presentar actas (informes) mensuales de avance. • Presentar informe y acta final. • Presentar los rendimientos financieros. • Estas actividades se deben realizar mediante la ejecución de los diferentes componentes de cada una, con base en las especificaciones Técnicas particulares y en las especificaciones de la Dirección de Cultura y Turismo de la Gobernación de Casanare para cada uno de los ítems contemplados. La cronología de actividades se desarrolla con base en el cronograma propuesto y según las indicaciones del interventor. Y las demás contenidas en el ANEXO – PLAN DE CARGAS - OTRAS FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA. La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante. • Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por LA ENTIDAD. • Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo. • Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos. • Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. • Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, Incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto. • Desarrollar la actividad Consultora de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional. • El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante de LA ENTIDAD, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación. • Ejercer una interventoría integral sobre las • actividades objeto de esta interventoría, en nombre de LA ENTIDAD, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría. • La interventoría deberá presentar informe mensual, el cual debe ser remitido a la entidad en medios físico y magnético. • La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados objeto de la interventoría.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• Verificar el cumplimiento por parte del contratista del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades. • Preparar y presentar a la Dirección de Cultura Departamental de LA ENTIDAD, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un Informe Mensual durante la ejecución del contrato, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Social, Predial y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato, sus Apéndices, otro si y Anexos. • Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición. • Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien LA ENTIDAD designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato. • Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato de prestación de servicios y de interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición clara y precisa frente a LA ENTIDAD. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a LA ENTIDAD. • Informar claramente a LA ENTIDAD las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución del proyecto o en alguno de sus anexos. • Acompañar permanentemente a LA ENTIDAD en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Prestación de Servicios. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto. • Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de LA ENTIDAD, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de prestación de servicios. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de LA ENTIDAD la determinación final. INFORMES: Elaboración de informes periódicos mensuales el cual está dividido en los siguientes capítulos: Área Técnica: 1. Descripción de actividades (informe del proyecto). 2. Registro Fotográfico. 3. Inconvenientes y

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	determinaciones. 4. Control de programación y avance del proyecto. 5. Proyecciones para el siguiente periodo. 6. Acta de socialización. 7. Flujo de Caja. Área Administrativa. 1. Estado del contrato. 2. Resumen de las actas de comités de técnicos. 3. Informe de equipo y personal. 4. Descripción de actividades. 5. Resumen y conclusiones. Área Financiera. 1. Control de avance del proyecto financiero. 2. Control de inversión del anticipo Cada informe debe contener los siguientes anexos:(Anexos- Área Técnica- Línea de Balance- Gráfico dé % programado vs. Ejecutado- Resumen del estado del tiempo- Esquema de avance del contrato- Área administrativa- Actas de comité técnico- Valor total del proyecto- Control del estado del contrato, Acta mensual- Control de pólizas- Control de equipo- Control de personal). Además, se debe tener en cuenta que el interventor debe: • **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, pues es una labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato. • **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo. • **Exigir**: En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual el contratista no está cumpliendo estrictamente con las obligaciones contractuales o las definidas en los pliegos de condiciones o términos de referencia. • **Verificar:** Se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y la solución de los problemas.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	• **Vigilar:** Se logra en la medida que la interventoría realice una vigilancia en forma permanente y oportuna de cada una de las obligaciones contractuales del contratista y entidad. • **Asesor:** Este objetivo se obtiene entre otras mediante una labor de absolver dudas, orientar, prevenir, sugerir, tanto al contratista, entidad y comunidad e igualmente a través de una adecuada interpretación de situaciones ajustada a los intereses generales, sin afectar los intereses de las partes involucradas. • **Colaborar**: La Interventoría y el Contratista (constructor / consultor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. • **Absolver:** La Interventoría actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el Contratista (constructor / consultor) no puede ser totalmente autónomo. • **Informar**: Este objetivo cumple una función preventiva, de alertar, dar a conocer, registrar etc. La interventoría debe evitar la configuración del silencio administrativo cuando la competencia de la respuesta recae sobre el interventor y debe alertar a la entidad cuando le corresponda a esta última la respuesta a alguna solicitud del contratista. La interventoría cuenta con tres profesionales y un tecnólogo (mano de obra calificada para realizar seguimiento técnico, administrativo y jurídico al proyecto). La ocupación de cada uno se ve reflejada al plan de cargas, el cual hace parte integral del proyecto. Se ha tomado como referencia la ibro de topes maximos adoptados por la Gobernacion de Casanare, para los contratos de consultoria, el cual incluye la informacion de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), asi

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

mismo recopila la informacin del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022 , actualizada conforme al SMMLV de ($1.000.000,0) para el Año 2022 y al IPC a 31 de Diciembre de 2021 estimado por el DANE en 5.62%." para estructurar el presupuesto de interventoría.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mano de obra calificada	Mes	6
2	Materiales y papelería	Mes	6
3	Alquiler de oficina	Mes	6
4	Trasporte	Mes	6

(ver anexo presupuesto detallado de interventoría y plan de cargas)

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

11. ESTUDIO DE MERCADO

BIEN O SERVICIO		Usuarios que acceden a los procesos de formación artística y cultural en los 19 municipios del departamento de Casanare.		
UNIDAD DE MEDIDA		NÚMERO		
DESCRIPCIÓN		A partir de la oferta actual, correspondiente al número de personas que acceden a los procesos de formación artística y cultural para la vigencia 2022, se calcula un aumento del 40% generado por el desarrollo de la actividad "Aumentar la oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural", ya que se contempla la contratación de 110 instructores estimando la cobertura de 19 municipios cada uno con 25 personas. Este incremento se fortalece con el desarrollo de la actividad "Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística" ya que se pasa de contar con un inventario de 1.293 instrumentos a 2.047 instrumentos. Específicamente el inventario de instrumentos en buen estado pasaría de 56,84% a un 72,74% con la adquisición de los 754 instrumentos contemplados en la actividad "Proveer los instrumentos musicales para el desarrollo de procesos de formación culturales" Las dotaciones contempladas para dar alcance al proyecto, sumadas a la permanencia de instructores, permitirán un aumento en la demanda de estudiantes para el acceso a los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Casanare.		
TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	***OFERTA***	***DEMANDA***	***DEFICIT***
		Número de personas que acceden a los servicios prestados por las casas de la cultura, instituto de cultura y turismo y escuelas de Música en el departamento de Casanare.	***Población departamento de Casanare ubicadas en la cabecera municipal entre 5 - más de 60 años.***	
HISTÓRICO	2015	0	0	0

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	2016	0	0	0
	2017	0	0	0
	2018	0	295434	-295434
	2019	6860	303286	-296426
	2020	6860	309971	-303111
	2021	6860	314474	-307614
PROYECTADO	2022	6860	318003	-311143
	2023	9604	321335	-311731
	2024	9604	324514	-314910
	2025	9604	327565	-317961
	2026	9604	330507	-320903
DEMANDA	Obedece a la población del departamento de Casanare, ubicada en las cabeceras municipales entre los 5 años de edad y mas de 60 años.			
OFERTA	Número de personas que acceden a los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Casanare, con un crecimiento del 40% correspondiente al numero de instructores que se programa contratar contrarrestar la demanda.			
DEFICIT	No. de personas que no tienen acceso a los procesos de formación artísticos y culturales del Departamento.			

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

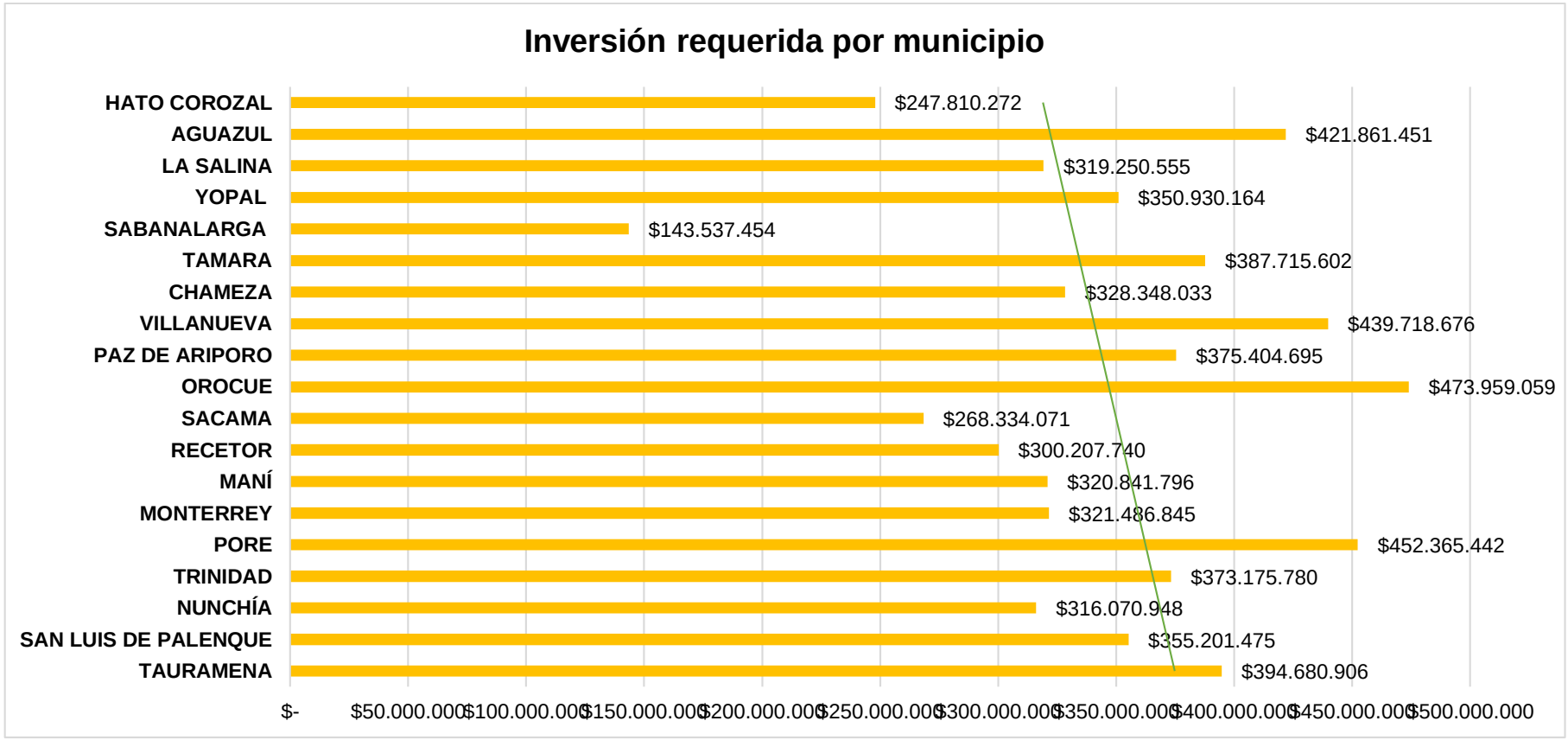
12. INVERSIÓN REQUERIDA

FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**	**EJECUCIÓN**
OBJETIVO 1	**Fortalecer los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional.**	**$ 3.701.324.880**	**$ 3.701.324.880**
1.1	Desarrollar procesos de formación artistica y cultural	$ 3.701.324.880	$ 3.701.324.880
OBJETIVO 2	**Proveer herramientas para el aprendizaje y las practicas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare.**	**$ 2.889.576.086**	**$ 2.889.576.086**
2.1	Desarrollar procesos de formación artistica y cultural.	$ 969.027.600	$ 969.027.600
2.2	Mejorar el inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales.	$ 1.097.656.000	$ 1.097.656.000
2.3	Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.	$ 561.521.492	$ 561.521.492
2.4	Transporte	$ 19.400.000	$ 19.400.000
2.5	Apoyo a la supervisión	$ 98.017.920	$ 98.017.920
2.6	“Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera al proyecto "FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	$ 143.953.074	$ 143.953.074
VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 6.590.900.966**	**$ 6.590.900.966**
SON: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.			

Ver anexo: presupuesto general y detallado.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com



Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

12.1 CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES Y BENEFICIOS

13.3.1 Beneficios del proyecto

- **Costo evitado - ahorro de las familias por concepto de matriculas y pensión para atender el servicio de formación artistica y cultural en las nueve (9) modalidades:**

Este proyecto tiene un gran impacto, alcance y beneficios en la población en edad estudiantil del departamento. Al contar con un inventario de instrumentos en buen estado que supera el 72% del total, asi como con vestuario para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales y el equipo técnico para el desarrollo de estas actividades, se espera un aumento de la oferta para acceder al servicio. El acceso a estos procesos de formación artística será de manera gratuita a la población objetivo, por lo que esto se conviente en un costo evitado o ahorro de las familias al no tener que cubrir montos por concepto de matriculas y pension en instituciones privadas.

El presente beneficio cuantifica los costos que evita cada usuario que accede a los procesos de formación artística y cultural por concepto de matriculas y pensiones en instituciones privadas. En este caso, se calculó un valor mínimo de $300.000 desde el periodo 0 al 5. Únicamente se presenta una variación en la población, ya que se estima un mayor acceso de la población a los procesos de formación artística y cultural con la ejecución del proyecto.

Costo evitado - ahorro de las familias por concepto de matriculas y pensión para atender el servicio de formación artistica y cultural en las nueve (9) modalidades.						
BENEFICIOS	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CANTIDAD	6860	6860	9604	9604	9604	9604
VALOR UNITARIO	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
VALOR ANUAL	**$ 2.058.000.000**	**$ 2.058.000.000**	**$ 2.881.200.000**	**$ 2.881.200.000**	**$ 2.881.200.000**	$ 2.881.200.000
SUBTOTAL	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología de análisis de riesgos, permite administrar las diferentes variables internas y externas que pueden incidir negativamente en la ejecución del proyecto. El análisis de riesgos del proyecto, arrojó los siguientes resultados en términos de riesgos identificados:

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Financieros (propósito)	Bajo número de usuarios que acceden a los procesos de formación artística y cultural.	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Generar una inversión que no será utilizada.	Las alcaldías deben garantizar la operación y sostenibilidad del proyecto, asignando los recursos físicos, humanos y tecnológicos
De costos (componente 1)	Incremento de la tasa de cambio (dólar)	Probabilidad: Probable Impacto: Moderado	Dificultad para la adquisición de la totalidad del instrumentos y equipo técnico y tecnológico.	Seguimiento financiero a la ejecución del proyecto y comunicación oportuna con la interventoría y supervisión.
De Mercado (Actividad 1 y 7)	Baja disponibilidad de instrumentos musicales.	Probabilidad: Probable Impacto: Moderado	Insatisfacción de las necesidades contempladas en las casas de la cultura y escuelas de música del departamento.	Establecer un plan de trabajo aprobado por interventoría y supervisión para dar alcance oportuno a las actividades.

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FICICA Y FINANCIERA | | |

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FICICA Y FINANCIERA

FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

| ITEM | NOMBRE | Mes 13 | | | | Mes 14 | | | | Mes 15 | | | | Mes 16 | | | | Mes 17 | | | | Mes 18 | | | | Mes 19 | | | | Mes 20 | | | | Mes 21 | | | | Mes 22 | | | | Mes 23 | | | | Mes 24 | | | |
|---|
| Componentes | Acividades | Semana 49 | Semana 50 | Semana 51 | Semana 52 | Semana 53 | Semana 54 | Semana 55 | Semana 56 | Semana 57 | Semana 58 | Semana 59 | Semana 60 | Semana 61 | Semana 62 | Semana 63 | Semana 64 | Semana 65 | Semana 66 | Semana 67 | Semana 68 | Semana 69 | Semana 70 | Semana 71 | Semana 72 | Semana 81 | Semana 82 | Semana 83 | Semana 84 | Semana 85 | Semana 86 | Semana 87 | Semana 88 | Semana 89 | Semana 90 | Semana 91 | Semana 92 | Semana 93 | Semana 94 | Semana 95 | Semana 96 | Semana 97 | Semana 98 | Semana 99 | Semana 100 | Semana 101 | Semana 102 | Semana 103 | Semana 104 |
| formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional. | Desarrollar procesos de formación artistica y cultural | $ | 1.850.662.440 |
| Proveer herramientas para el aprendizaje y las practicas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento del Casanare. | Desarrollar procesos de formación artistica y cultural. |
| | Mejorar el inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales. |
| | Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística. |
| | Transporte |
| | Apoyo a la supervisión | # |
| | Apoyo a la supervisión | $ | 71.628.480 | | | | | | | | | | | | | | |
| | "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera al proyecto "FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" |
| Liquidación |
| **VALOR TOTAL PROYECTO MES 13 AL 24** | | | | $ |

Manuel Alejandro Montagut Fernández
Director Departamental de Cultura y Turismo

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

15. ANEXOS

Anexo 1: Identificación de necesidades procesos de formación artística y cultural

ITEM	Código UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD																		CANTIDAD	
						TAURAMENA	SAN LUIS DE PALENQUE	NUNCHÍA	TRINIDAD	PORE	MONTERREY	MANÍ	RECETOR	SACAMA	OROCUE	PAZ DE ARIPORO	VILLANUEVA	CHAMEZA	TAMARA	SABANALARGA	YOPAL	LA SALINA	AGUAZUL	HATO COROZAL	
1	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(19 instructores)** modalidad de **arpa llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**18**	
2	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(17 instructores)** modalidad de **bandola llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	-	**18**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

3	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos (**18 instructores)** modalidad de **cuatro llanero**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	**18**
4	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(16 instructores)** modalidad de **maracas llanera**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	-	1	1	**18**
5	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(3 instructores)** modalidad de **pintura**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	**18**
6	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(1 instructor)** modalidad de **bajo eléctrico**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	MES	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**18**
7	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(18 instructores)** modalidad de **danza llaner**a. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto	MES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	**18**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

				0344 del 27 de diciembre de 2021.																					
8	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(17 instructores)** modalidad de **canto llanero**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	M E S	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	**18**
9	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de personal temporal.	Personal de servicios artísticos **(1 instructor)** modalidad de **guitarra**. Cat. 2. Experiencia laboral de tres (3) años, a fin al desempeño de sus actividades, según decreto 0344 del 27 de diciembre de 2021.	M E S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	**18**

Tabla 6 Identificación de necesidades procesos de formación artística y cultural
Fuente: elaboración propia

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Anexo 2: Identificación de necesidades instrumentos musicales

ITEM	INSTRUMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	TAURAMENA	SAN LUIS DE PALENQUE	NUNCHÍA	TRINIDAD	PORE	MONTERREY	MANÍ	RECETOR	SACAMA	OROCUE	PAZ DE ARIPORO	VILLANUEVA	CHAMEZA	TAMARA	SABANALARGA	YOPAL	LA SALINA	AGUAZUL	HATOCOROZAL	TOTAL
1	ARPA LLANERA DE 32 CUERDAS	**ARPA LLANERA DE 32 CUERDAS:** DIAPASON O CULEBRA en quintuplex de pino (Durabilidad y resistencia a golpes) 79 cm. MASTIL en marfil o cedro 1,44 m, torneado de la siguiente forma: cuatro botellas (2 superiores y 2 inferiores), y 2 cilindros en el centro. Todo con anillos intermedios. ACABADOS poliuretano brillante. CLAVIJERO Galvanizado con descanso en aluminio, ZAPATOS llanta	UN	8	8	4	12	15	4	6	2	2	20	12	25	4	20	-	2	3	15	4	**166**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		de tractor, BOCELERIA en cedro o marfil, semi - redonda y conica. NUMERO DE CUERDAS 32 cuerdas, REPARTO DE TAPA ARMONICA Distancia entre cuerda 32 mm, con refuerzos transversales en peltogyne purpurea o dalbergia glomerata. CAJA DE RESONANCIA En cedro o marfil, con refuerzos internos en culata y laterales, peones de soporte a puentes y refuerzo interno hacia el mastil. ENCORDADO En nylon americano. ROSETAS En formica de colores incrustada con siguientes																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		dimensiones: Espesor: 1.5 cm. Diámetros: 13 cm, 7 cm y 5 cm. CARACTERISTICAS DE FABRICACION Armónicos internos (resonancia y resistencia). TAPA ARMONICA Tríplex decorativo en cedro, roble mayado, moho o caoba. Incluye tratamiento armónico interno. PROCESO DE SECADO Proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. Estuche en lona impermeable. Garantía de 5																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		años por defectos de fabricación y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano																					
2	CUATRO LLANERO	**CUATRO LLANERO** : TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 35 cm Lóbulos: Inferior 25 cm, superior 18 cm, Tiro 55 cm, TIRO 55 cm, PUNTUZUELA de guitarra, AROS Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 101 cm. ACABADOS Poliuretano brillante, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, GOLPEADOR En cedro, Flor morado ocobo, Nogal o Arracacho. Con grosor entre 3 a 4 mm y 11 cm de alto. CLAVIJERO Automático con	UN	12	8	4	12	14	5	8	3	2	15	12	20	4	8	-	3	3	15	4	**152**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		perilla plástica negra, NUMERO DE TRASTES 14 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS cuatro cuerdas, ENCORDADO importado americano, PROCESO DE SECADO Proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. BOQUILLA En papel adhesivo de colores, con figuras de colores. MATERIALES DE CONSTRUCCION: Cedro amargo y marfil. No laminada en triplex o contrachapado.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		Estuche semiduro o sencillo. No laminada en triplex o contrachapado. Garantía de 5 años (afinación, sonido y construcción) y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano																					
3	PAR DE MARACAS	**PAR DE MARACAS:** Pares de maracas elaboradas en MATERIALES palo cruzado en taparo o fibra de vidrio con esfera libre de pegues, elaborada de forma enteriza y reforzada con dos capas de material. CABOS en cedro o marfil torneado, con largor entre 22 y 26 cm, CIRCUNFERENCIA con diámetro entre 6.5 y 8.5 cm. Carga en capacho,	UN	12	8	4	12	12	2	12	3	2	20	12	20	4	8	2	10	3	15	4	**165**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		espuma de sapo y chaquirón. Maderas con proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. Garantía 3 años (afinación, sonido y construcción).																					
4	BANDOLA LLANERA	**BANDOLA LLANERA**: TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 41 cm, Lóbulos: Inferior 30 cm, superior 12 cm, TIRO 49 cm, PUNTUZUELA De guitarra, ACABADOS Poliuretano brillante, CLAVIJEROS Automático con perilla plástica negra, AROS	UN	10	6	4	12	20	5	10	3	2	20	12	20	2	6	-	4	3	15	2	**156**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 118 cm NUMERO DE TRASTES 17 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS 4 cuerdas, ENCORDADO Importado americano inoxidable, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, TAPA ARMONICA Con tratamiento armónico mediante varetajes para mejorar la resonancia y evitar el colapso posterior. MATERIALES DE CONSTRUCCION : Cedro amargo y marfil. No laminada en triplex o contrachapado. Estuche semiduro o sencillo.																						

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		Garantía de 5 años (afinación, sonido y construcción) y certificacion de calidad Icontec Hecho a mano																					
5	BAJO ELECTRICO CUATRO CUERDAS	**BAJO ELECTRICO CUATRO CUERDAS** Construcción de cuerpo de caoba maciza, Mástil de 5 piezas de arce/caoba, tamaño de cejuela reducida: 38mm, equalizador de 2 bandas.Selector Performance EQ con 5 ecualizaciones predeterminadas.Los micrófonos M3 diseñados por Yamaha Guitar Development (YGD) cuentan con imanes cerámicos y polos sobredimension	UN	5	6	2	6	15	3	5	2	2	15	6	8	3	5	2	2	2	12	2	**103**

		ados que ofrecen un sonido claro y potente con una definición y profundidad increíbles. El diseño "hum-cancelling" (cancelación de ruido) asegura total limpieza y ausencia de ruido al tocar, y el soporte integral de apoyo del pulgar proporciona una comodidad inigualable.																					
6	GUITARRA ACÚSTICA	**GUITARRA ACÚSTICA:** Elaborada con tapa trasera y aros en granadillo rojo procesado. Tapa delantera en pino americano procesado, con boquillas incrustadas en madera a color. Diapasón en granadillo rojo, de veinte (20) trastes.	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	**12**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

		Clavijero niquelado con esfera en pasta. Encordado americano. Guitarras de alta calidad y de perfecta afinación. Garantía de 5 años por defectos de fabricación.																					
	TOTAL		47	36	18	54	76	19	41	13	10	90	66	93	17	47	4	21	14	72	16	754,00	

Tabla 7 Identificación de necesidades instrumentos musicales
Fuente: elaboración propia

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Anexo 3: Identificación de necesidades vestuario

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TAURAMENA	SAN LUIS DE PALENQUE	NUNCHÍA	TRINIDAD	PORE	MONTERREY	MANÍ	RECETOR	SACAMA	OROCUE	PAZ DE ARIPORO	VILLANUEVA	CHAMEZA	TAMARA	SABANALARGA	YOPAL	LA SALINA	AGUAZUL	HATOCORZAL	TOTAL
1	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	14

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaborad																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	as a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 6																					
2	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela	UN	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	22

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido calidad en tallas 12,14,16, s, m y l: hace																					

	parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 8																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

3	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle	UN	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	19

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 10																					
4	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes	UN	8	8	8	8	-	8	4	6	3	8	8	8	8	8	8	8	6	8	-	123

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 12																					
5	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO**: con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado	UN	8	8	8	8	8	8	4	6	3	8	8	4	8	8	8	8	4	8	-	125

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad:																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 14																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

6	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO**: con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle	UN	8	8	8	8	5	8	4	6	4	8	8	6	8	8	8	8	4	8	-	125

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 16.																					
7	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes	UN	8	8	8	8	8	8	4	8	3	8	8	4	8	8	8	8	6	8	5	134

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla S.																					
8	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado	UN	8	8	8	8	5	8	4	8	3	8	-	2	8	8	-	8	6	8	-	108

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad:																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.Talla M.																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

9	**TRAJE DE ESPECTACULO FEMENINO:** con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falta elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con naylon en la parte rotonda para darle	UN	8	5	8	8	-	8	4	8	4	8	-	1	8	8	-	8	4	4	-	94

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla L.																					
10	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	14

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 6.																					
11	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy	UN	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	24

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 8.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

12	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de	UN	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	19

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 10.																					
13	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorad	UN	8	8	8	8	-	8	4	6	3	8	8	8	8	8	8	8	6	8	-	123

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	a en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 12.																					
14	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de	UN	8	8	8	8	8	8	4	6	3	8	8	4	8	8	8	8	4	8	-	125

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 14.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

15	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de	UN	8	8	8	8	5	8	4	6	4	8	4	6	8	8	8	8	4	8	2	123

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla 16.																					
16	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorad	UN	8	8	8	8	8	8	4	8	3	8	8	4	8	8	8	8	6	8	-	129

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	a en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla S.																					
17	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de	UN	8	8	8	8	5	8	4	8	3	8	5	2	8	8	-	8	6	8	-	113

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla M.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

18	**TRAJE DE ESPECTACULO MASCULINO:** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frio, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de	UN	8	5	8	8	-	8	4	8	4	8	-	1	8	8	-	8	4	8	-	98

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad en talla L.																					
19	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	14

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 6.																					
20	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua	UN	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	22

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	cabello. Talla 8.																					
21	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO**: Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada	UN	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	19

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 10.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

22	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	-	8	5	6	3	8	8	8	8	8	8	8	6	8	-	124

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 12.																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

23	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	8	8	5	6	3	8	8	4	8	8	8	8	4	8	-	126

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 14.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

24	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO;** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	5	8	5	6	4	8	8	6	8	8	8	8	4	8	-	126

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 16.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

25	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	8	8	5	8	3	8	8	4	8	8	8	8	6	8	-	130

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla S																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

26	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	5	8	5	8	3	8	-	2	8	8	-	8	6	8	-	109

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla M.																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

27	**TRAJE CRIOLLO FEMENINO:** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura	UN	8	8	8	8	-	8	5	8	4	8	-	1	8	8	-	8	4	8	-	102

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla L.																				

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

28	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	14

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 6.																					
29	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada	UN	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	22

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 8.																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

30	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO::** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble	UN	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	19

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 10.																					
31	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO**: Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera	UN	8	8	8	8	-	8	5	6	3	8	8	8	8	8	8	8	6	8	-	124

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	puños. Talla 12.																					
32	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con	UN	8	8	8	8	8	8	5	6	3	8	8	4	8	8	8	8	4	8	-	126

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 14.																					
33	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremaller	UN	8	8	8	8	5	8	5	6	4	8	4	6	8	8	8	8	4	8	2	124

	a ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	puños. Talla 16.																					
34	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con	UN	8	8	8	8	8	8	5	8	3	8	8	4	8	8	8	8	6	8	-	130

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla S.																					
35	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO:** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremaller	UN	8	8	8	8	5	8	5	8	3	8	5	2	8	8	-	8	6	8	-	114

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	a ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	puños. Talla M.																					
36	**TRAJE CRIOLLO MASCULINO**: Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con	UN	8	8	8	8	-	8	5	8	4	8	-	1	8	8	-	8	4	8	-	102

	doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca maga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla L.																					
TOTAL																						3079

Tabla 8 Identificación de necesidades vestuario
Feunte: elaboración propia

Anexo 4: Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TAURAMENA	SAN LUIS DE PALENQUE	NUNCHÍA	TRINIDAD	PORE	MONTERREY	MANÍ	RECETOR	SACAMA	OROCUE	PAZ DE ARIPORO	VILLANUEVA	CHAMEZA	TAMARA	SABANALARGA	YOPAL	LA SALINA	AGUAZUL	HATOCOROZAL	TOTAL
1	**ATRIL:** de director para partituras, equipado con tripode plegable para fácil almacenamiento y transporte. Sistema retráctil de ajuste del ángulo de la bandeja, perrillas de bloqueo por fricción. Las patas incluye zapatas en goma antideslizante. Alta calidad y el mejor desempeño para los músicos que	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	5	-	6

	buscan lo mejor con excelente precio.																					
2	**TABLERO**: metalico movil, extrutura metalica, y madera chapada en fornica, tubo cuadrado 2x1" cal 18, rodachines metalicos de 2".	UN	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
3	**AMPLIFICADOR DE BAJO:** POTENCIA DE SALIDA （RMS） : 70W ALTAVOZ: 12 " 8Ohm SENSIBILIDAD / IMPEDANCIA DE ENTRADA: ACTIVO / -10dBu / 2.2MΩ PASIVO / -20dBu / 2.2MΩ CONTROLES	UN	5	6	2	6	15	3	5	2	2	15	6	8	3	5	2	2	2	12	2	103

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	: VOLUMEN, BAJOS, AGUDOS, LIMITADOR, GRÁFICO, ECUALIZADOR: 80HZ / 160HZ / 315HZ / 630HZ / 1.25KHZ / 2.5KHZ / 5KHZ LUZ INDICADORA: limitador TOMA DE CONECTOR: ACTIVO, PASIVO, CD, TELÉFONOS, SALIDA DIRECTA, ENVIAR, REGRESAR, SALIDA DE ALTAVOZ POTENCIA: AC220V / 50HZ PESO NETO: 21 kg PESO BRUTO: 23 kg DIMENSIONES: LARGO 435 x																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	ANCHO 390 x ALTO 495 mm																					
4	**CABLES PLUS PARA BAJO:** Cable profesional semitranspa rente Cable Kirlin Im-201 profesional blindado de 6 metros con jack rectos con aleación con oro para una mejor transferenci a de la señal. El interior del cable ha sido manufactura do con tecnología "noise Free". Recubrimien to superficial aislante con diseño ácidos modernos en acabado semitranspa rente. El	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	4

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	acople en el plug ha sido optimizado y mejorado para alargar su durabilidad.																					
5	**MICROFONO PROFESIONAL**: vocal dinamico super cardioide. Microfonos Shure beta Campo de sonido: Mono. Cápsula: Dinámica. Principio de funcionamiento Gradiente de presión. Circuito: Estado sólido. Rango de frecuencia: 50 Hz a 16 kHz. Impedancia: 290 Ohms Sensibilidad: -51.5 dBV/Pa a 1	UN	5	5	3	5	5	2	5	2	3	5	5	5	5	5	2	5	4	5	2	78

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	kHz. Peso: 9.92 oz / 281 g En la caja: Micrófono dinámico de mano supercardioi de Beta 58A de Shure Clip para micrófono, Adaptador roscado de 5/8 " a 3/8 ", Bolsa de almacenamiento con cremallera																				
6	**MICROFONO DE SOLAPA PROFESIONAL**: Con Accesorios: Excelente captación de sonido Grabaciones limpias y claras Cancelación de ruido condensador omnidireccional conector Jack 3.5 mm	UN	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	7

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	para escuchar tus gradaciones debes desconectar el micrófono Sensibilidad: -46 ± 2 dB. Directividad: omnidireccional. Relación señal/ruido: = 56 dB. Rango de frecuencia: 50-16.000 Hz. En producto cuenta con: 1 micrófono de solapa profesional Housailei 1 espuma extra 1 adaptador para conectar a pc o cámaras 1 cable extensor de 2 metros 1 estuche 1 caja																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	1 manual de usuario																					
7	**MICROFONO DE CONTACTO**: Elaborado en pvc con piesoelectrico de 2 cm , cable de 5 metros de largo marca proel y plug marca american sound .Alto: 2.4 Pulgadas Marca: AKG Pro Audio	UN	5	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	155
8	**BASE PARA MICROFONO CON DOBLE SOPORTE:** + dos piañas pro: Tipo de soporte: SOPORTE A TRES PATAS Tipo de base: TUBULAR Material: Metal Altura mínima - Altura	UN	-	10	3	5	10	2	10	2	-	10	5	10	5	6	2	5	4	18	-	107

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	máxima: 50 cm - 180 cm																					
9	**METRONOMO**: korg Ma 2: Rango de Tempo30 bpm a 252 bpmAjustes de TempoPaso de Péndulo, Paso Completo, TAP tempoRango de Tiempos0–9 beatsRitmos Negras, corcheas, tresillos (tresillos, tresillos con el tiempo intermedio omitido, tresillos con el tercer tiempo omitido) y semicorcheas (cuatrillos, cuatrillos con los tiempos intermedios omitidos, cuatrillos	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	20

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	con el tercer y cuarto tiempo omitidos).Exactitud de Tempo±0.02%Tono de ReferenciaC4 (261.63Hz) aB4 (493.88Hz) 1 octavaRango de CalibraciónA4=410Hz a 480Hz (unidad: 1Hz)Precisión del Tonomenor de 1centésimaConexionesToma de auriculares (3.5mm Estéreo mini jack)Altavoz Φ15mm altavoz piezoAlimentaciónDos baterías AAA, 3VDuración de las																					

	bateríasAprox. 100 horas (cuando se usan baterías de zinc-carbono), Aprox. 400 horas (cuando se usan baterías alcalinas), (tempo 120, 4 tiempos, y volumen máximo)Dimensiones (W x D x H)100 × 60 × 16 mm / 3.94” x 2.36” x 0.63”Peso68 g / 2.40 oz. (incluyendo baterías)Elementos incluidosDos baterías AAA para comprobar el funcionamientoVariaciones de ColorAzul-Negro (MA-2-																					

	BLBK), Negro-Rojo (MA-2-BKRD)																					
10	**EXTENSION PROFESIONAL**: Extensión Profesional Cal 10 P/T 3 Sal 10m: Potencia 1875 Watts Garantía Un año por defectos de fabricacion Material PVC + Cobre Certificación RETIE Uso Hogar - Oficina - Talleres bodegas - uso profesional. Enchufable SI Tensión 125 V AC Color Azul Largo del Cable 10 Metros Tipo Profesional	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Amperaje 15 A																					
11	**MULTITOMA**: de Uso Pesado 8 Salidas con Supresor 90 Julios: Tipo Estabilizadores Características: Multitoma con absorción de energía repentina para regulación y protección electrónica, lleva acabo aislamiento, totalmente resistente con supresor. Material Pvc y plástico Uso: Para uso en conexión de dispositivos electrónicos como televisor, lavadora, nevera,	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	licuadora etcDespacho Express																					
12	**CABINA ACTIVA RECARGABLE:** Pb15lmp3b Micró / Bateria: Tipo de consola: PARLANTE RECARGABLE Tipos de alimentación: ACTIVO Con alimentación fantasma: No Con efectos: Sí Principales efectos incluidos: REVER Conectores: PLUG 1/4,RCA Cantidad de canales: 2 Conectividad: Bluetooth Cabina recargable PRO DJ PB15L MP3	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	2	-	-	-	-	-	-	7

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	B MICROFONO INALAMBRICOS INCLUIDOS Woofer de 15" , Driver 1" Potencia 100 W RMS / 400W MAX Impedancia 4 Ohm Conector 6,35mm/RCA Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD Entrada de micrófono 2 Micrófonos de mano inalámbricos UHF Reproduce archivos mp3 por																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	carpetas Batería recargable																					
13	**CABINA ACTIVA:** K8.2 Altavoz 8 Profesional 2000w Qsc: Mejor desempeño de audio en su clase Módulo de amplificación clase D de 2,000 watts Ajuste Intrinsic Correction™ y gestión de altavoces El diseño DMT (Directivity Matched Transition™) ofrece una excelente respuesta de potencia y un rendimiento constante en todo el área de escucha	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2	-	-	4

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Su aspecto profesional y refinado se ve estupendo en cualquier aplicación Gabinete resistente de ABS para una mayor durabilidad y vida útil Instalación en posición de monitor de escenario o sistema principal Valores predeterminados de fábrica y escenas grabables/recuperables para aplicaciones comúnmente utilizadas. Pantalla digital multifunción para el control y selección de las funciones																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	del altavoz, incluyendo el divisor de frecuencias, EQ, delay y contorno de frecuencias Dos puertos de poste (estándar y con inclinación hacia abajo de 7.5 grados) Inserciones M10 para las aplicaciones suspendidas La cubierta de bloqueo opcional evita la manipulación no autorizada de los controles Información completa acerca de EASE y CAD disponible en línea Configuration Multi-purpose, 2-																				

	way powered loudspeaker LF Transducer 8-inch (203 mm), cone HF Transducer 1.4-inch (35.6 mm) titanium diaphragm compression driver Frequency Response (-6 dB) 59 Hz - 20 kHz Frequency Range (-10 dB) 55 Hz - 20 kHz Nominal Coverage Angle 105° Axisymetric Maximum Rated SPL1 Amplifier Cooling 128 dB @1 M, peak 122 dB @ 1 M, continuous Class D Peak: 1800 W (LF), 225 W (HF)																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Low-noise, variable speed fan Controls Power 3 x Level Rotary encoder (push) 2 x selection buttons Indicators Monochrome LCD Display 1.75-inch x 1-inch (45 mm x 25.4 mm) 2 x Power LED (front and rear) 3 x Input Signal LED Input A Mic selected LED Input B Hi-Z selected LED Limiter active LED Connectors 2 x locking XLR/F ¼¿¿n¿¿ combo (Mic/Line																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Input and Hi-Z/Line Input 1 x 3.5 mm TRS (Stereo Input) 2 x XLR/M (Loop-thru Output) 1 x XLR/M (Mix Output) 1 x locking IEC power connector AC Power Input Universal power supply 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz AC Power Consumption 1/8th Power2 100 VAC, 2.1 A / 120 VAC, 1.9 A / 240 VAC, 1.1 A AC Power Consumption - Standby .2A at any voltage Enclosure Details Enclosure Enclosure Impact																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Resistant ABS Attachment Points 2 x M10 threaded inserts plus Pull-Back Color Black (RAL 9011) Grille 18 Gauge powered coated steel, internal cloth lining Dimensions (HxWxD) 17.7 x 11 x 10.6 in 449 x 280 x 269 mm Net Weight 12.2 kg (27 lbs) Shipping Weight 14.4 kg (31.8 lbs) Regulatory CE, WEEE, UL, China RoHS, RoHS II, FCC Class B																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

14	**REGULADOR DE VOLTAJE**: Voltaje Elevador EV 3000E: Peso 11,5 Garantía 2 Años Alto 15,5 Material Caja metálica Uso Computador, TV, equipos de sonido, DVD, fotocopiadora, nevera, aire acondicionado. Ancho 21 Potencia 3000W Conexión Set 3X14 AWG encaucheta do + regleta 30A Color Negro Capacidad 3000W Precauciones Usar dentro de los parametros	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-	-	13

	de diseño Tipo Regulador Características Regulador automático de alto y bajo voltaje, monitor de red, protección de sobrecarga y corto circuito, supresor de picos de voltaje. Referencia REG. EV 3000E Alimentación 110VAC Largo 26,3 Funciones Diseñado con un voltaje de entrada (75-145)V AC y un rango de salida (108-122)V AC, el amplio rango de entrada de los																					

	reguladores automáticos de voltaje con elevador los hace ideales en lugares donde es común tener voltajes muy de forma constante o donde se presentan continuas caÍdas de voltaje. Frecuencia 60Hz Incluye Tomas 5-15R y regleta de salida 30A																					
15	**MEZCLADOR:** Mackie Profx22v2 Análoga Interfaz Pro Fx Grabación: Mezclador de efectos de 22 canales con USB 16 preamplifica	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	dores de micrófono Mackie Vita extremadamente silenciosos 4 canales estéreo con retorno estéreo adicional para dispositivos de efectos externos 4 subgrupos para la gestión profesional de la mezcla 2 Salidas Auxiliares para Monitores, Llenado Lateral 22 Canales de entrada de línea de alto dintel Insertos para procesadores de señal externos (Canales 1-10) Canal de																					

	perilla simple Compresor para control dinámico (canales 11-14) Salidas principales XLR balanceadas y no balanceadas de 6.35mm Motor de efectos ReadyFX con 16 efectos como reverberación, delay y chorus FX Botón Mute Ecualizador gráfico de 7 bandas para suma o monitores insertos de canal Salida auxiliar perfecta para monitores Salida para sala de control /																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	auriculares con control de volumen Ecualizador de 3 bandas (80 Hz, 2.5kHz, 12 kHz) con medios sintonizables, en canales mono Directo con guitarra, bajo y otros instrumentos a través de filtro de atenuación de bajos de 100 Hz de entrada Hi-Z, alimentación fantasma de 48V para todos los canales de micrófono Fader de 60mm para entradas, subgrupos y master principal Interruptores de silenciamiento de canal																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	individual con LEDs de pico Entrada/salida de cinta RCA estéreo con control de nivel de entrada Salida de auriculares con control de volumen Mackie Diseño "Construido como un tanque Chasis de acero completo que protege su inversión Protección lateral ABS Interfaz USB para grabación Software de grabación de seguimiento incluido Robusta fuente de alimentación integrada Especificaciones de																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	voltaje: AC 100 - 240V/ 45W Dimensiones: (Al x An x Pr) 97x639x407mm peso: 8,2 kg																						
16	**CABINA ACTIVA BETA:** TRHEE N12A 400W Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver Driver: 1.7 pulgadas Material: Plastico en fibra de ABS Respuesta de frecuencia: 60Hz-18kHz Tipo de amplificador :Clase H SPL (1m) 118dB / 124dB (Pico) Incluye soportes	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	para poner la cabina como monitor de retorno Dimensiones: 41 x38 x 62 cm Peso: 23,kg																					
17	**SHURE C50J CONECTORES DE CABLE**: Shure C50j Conectores De Cable Xlr Cromados Hi-flex De 50 Pi: * cable de micrófono hiflex de 50 pies 15 m con conectores xlr cromados para operación de baja impedancia * modelo shure c50j * código upc Color: Negro	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
18	**AMPLIFICADOR DE SONIDO:** Yamaha Dbr10	UN	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Altavoz Potenciado De 700 Vatios: altavoz bi-amplificado de 10 * altavoz principal o monitor de alto rendimiento * garantía de 7 años * 700 vatios de potencia digital limpia, 129 db spl * ajuste de fir-x y rango de frecuencia (-10 decibelios) - 55hertz - 20 kilo hertz Codigo: B00NIE80A2 Largo: 22.8 Pulgadas Ancho: 15.5 Pulgadas Alto: 14.9 Pulgadas Color: NEGRO																					

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

	Talla: 0 Marca: Yamaha																												

Tabla 9 Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico
Fuente: elaboración propia

Anexo 5: Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico

Estado actual inventario existente de instrumentos por municipio.																															
Municipio	Arpa llanera			Bandola llanera			Cuatro llanero			Maracas llaneras			Mandolinas			Bajo eléctrico			Bandolón			Cirrampllas			Furruc os			Guitarra			*Total*
Estado de los instrumentos	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
Tauramena	20	0	0	20	0	0	20	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90
San Luis de Palenque	4	3	1	1	2	0	8	2	1	4	1	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Nunchía	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Trinidad	3	2	6	2	1	1	2	1	1	1	2	0	0	0	0	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Pore	2	6	1	4	1	1	7	4	6	5	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Monterrey	10	9	1	15	8	0	15	10	1	10	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Maní	30	10	2	40	10	5	30	10	1	8	4	3	0	0	0	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161
Recetor	1	0	5	2	0	5	1	0	7	2	0	8	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33
Sácama	4	0	0	0	3	0	0	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Orocué	14	0	0	18	4	0	10	0	0	20	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75
Paz de Ariporo	28	0	3	16	8	4	10	5	2	24	0	5	0	0	0	15	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	13	155
Villanueva	0	15	0	0	15	0	0	15	0	0	15	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61
Chámeza	0	2	10	0	1	4	0	1	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Támara	10	2	3	0	0	2	8	2	6	0	11	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
Sabanalarga	12	9	3	15	3	4	11	8	1	6	3	1	0	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83
Yopal	13	4	2	12	0	0	12	6	0	0	0	0	8	0	0	3	3	1	0	0	0	13	0	1	0	10	0	0	0	0	88
La Salina	2	0	3	2	1	1	2	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Aguazul	30	15	15	20	10	10	20	10	12	20	15	15	0	0	0	5	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	213
Hato Corozal	2	4	0	0	5	0	0	4	0	5	0	1	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Totales	185	81	56	167	72	37	156	80	43	136	69	38	8	0	0	55	29	28	0	0	1	13	0	1	0	10	0	15	0	13	1293

Tabla 10 Identificación de necesidades equipo técnico y tecnológico
Fuente: Municipios

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Anexo 6: Número de instructores actuales por modalidad

Número de personas que acceden a los servicios prestados por las casas de la cultura y escuelas de música en cada municipio por modalidad y/o proceso de formación año 2022.										
Municipio	**Arpa llanera**	**Bandola llanera**	**Cuatro llanero**	**Maracas llaneras**	**Pintura**	**Bajo eléctrico**	**Danza llanera**	**Canto llanero**	**Guitarra**	***Total***
Tauramena	150	100	100	100	50	0	200	0	0	**700**
San Luis de Palenque	17	7	16	7	30	5	69	57	18	**226**
Nunchía	30	0	12	0	0	3	30	0	0	**75**
Trinidad	77	25	25	20	20	0	145	25	0	**337**
Pore	68		71	49	48	25	38	96	26	**421**
Monterrey	28	51	33	30	68	10	145	102	35	**502**
Maní	45	70	45	30	30	15	60	30	10	**335**
Recetor	10	0	6	10	0	0	30	2	0	**58**
Sácama	6	0	5	7	10	2	50	15	15	**110**
Orocué	53	66	32	60	0	15	464	60	0	**750**
Paz de Ariporo	95	73	91	84	20	0	80	62	98	**603**
Villanueva	74	42	85	84	0	10	172	48	106	**621**
Chámeza	60	30	40	70	75	20	80	20	60	**455**
Támara	21	0	7	7	0	7	25	7	8	**82**
Sabanalarga	33	15	26	11	0	9	113	26	0	**233**

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Yopal	20	10	35	60	20	0	100	40	0	**285**
La Salina	6	4	9	4	8	5	32	12	12	**92**
Aguazul	60	70	85	60	70	50	210	60	55	**720**
Hato Corozal	50	0	30	30	30	0	100	15	0	**255**
Totales	**903**	**563**	**753**	**723**	**479**	**176**	**2143**	**677**	**443**	**6860**

Tabla 11 Número de instructores actuales por modalidad
Fuente: Municipios

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com

Carrera 19 N°39-40, Cód. Postal 850001 Yopal, Casanare

www.casanare.gov.co - culturayturismo@casanare.gov.com